



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS MES DE SETIEMBRE DE 2021

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Periodo de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (G)
1. ZIBAR GABRIEL LOPEZ VALLEJO	2.240.627	SI	DIRECTOR NACIONAL DE HABILITACION NACIONAL E INTERNACIONAL	RESOLUCIÓN DN N° 153/ 06/09/2021	CANINDEYU	06 AL 10/09/2021	REALIZAR TRABAJOS DE INSCRIPCION Y VERIFICACION DE VEHICULDS Y MAQUINARIAS PESADAS	RESOLUCIÓN DN N° 153/ 06/09/2021	1.584.918
2. GUSTAVO MANUEL MEDINA SOSA	4.210.893	SI	AUXILIAR DPTO. DE TRANSPORTE	RESOLUCIÓN DN N° 153/ 06/09/2021	CANINDEYU	06 AL 10/09/2021	CORRESPONDIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE DISTINTAS INSTITUCIONES PUBLICAS, EN EL INTERIOR DEL PAIS	RESOLUCIÓN DN N° 153/ 06/09/2021	1.672.969



Visión: "Modernizar el sistema de transporte por carretera nacional e internacional a través de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (G)
3. CARLOS ALBERTO RIVAS PANIAGUA	1.115.919	SI	PROFESIONAL I	RESOLUCION DN N°156/ 09/09/21	ITAPUA	13 AL 17/09/2021	REALIZAR TRABAJOS DE EVALUACION TECNICA OPERATIVA INTEGRAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION C.D. N°975/2021	RESOLUCION DN N°156/ 09/09/2021	2.113.222
4. VICTOR RAMON ALFONZO CATTONAR	545.774	SI	ASISTENTE DE TALENTO HUMANO	RESOLUCION DN N°156/ 09/09/21	ITAPUA	13 AL 17/09/2021		RESOLUCION DN N°156/ 09/09/2021	2.201.273





Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: SI / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Periodo de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (G)
5. CARLOS ALBERTO RIVAS PANIAGUA	1.115.919	SI	PROFESIONAL I	RESOLUCION DN N°158/ 17/09/21	ITAPUA	20 AL 24/09/2021	REALIZAR TRABAJOS DE EVALUACION TECNICA OPERATIVA INTEGRAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION C.D. N°975/2021	RESOLUCION DN N°158/ 17/09/2021	2.113.222
6. VICTOR RAMON ALFONZO CATTONAR	545.774	SI	ASISTENTE DE TALENTO HUMANO	RESOLUCION DN N°158/ 17/09/21	ITAPUA	20 AL 24/09/2021		RESOLUCION DN N°158/ 17/09/21	2.201.273



Visión: "Consolidar la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (₲)
7. CARLOS ADOLFO GOMEZ BECKER	2.591.418	SI	DIRECTOR DE CONTROL Y FISCALIZACION	RESOLUCION DN N°159/17/09/2021	CONCEPCION - AMAMBAY	20 AL 25/09/2021	REALIZAR TRABAJOS DE INTERVENCIONES, CONFORME A LA RESOLUCION DN N°118/2021 Y SU AMPLIATORIA POR RESOLUCION DN N°134/2021	RESOLUCION DN N°159/17/09/2021	1.937.122
8. ISIDORO VALDEZ ARAUJO	523.512	SI	JEFE DE DPTO. DE PROCESAMIENTO DE BOLETO	RESOLUCION DN N°159/17/09/2021	CONCEPCION - AMAMBAY	20 AL 25/09/2021		RESOLUCION DN N°159/17/09/2021	2.025.173
9. JUDITH ELIZABETH FERREYRA PEREIRA	2.241.164	SI	JEFA DE DPTO. DE CONTROL DE PUESTO	RESOLUCION DN N°159/17/09/2021	CONCEPCION - AMAMBAY	20 AL 25/09/2021		RESOLUCION DN N°159/17/09/2021	1.937.122
10. JUAN RAMON GALEANO GIMENEZ	2.333.763	SI	FISCALIZADOR	RESOLUCION DN N°159/17/09/2021	CONCEPCION - AMAMBAY	20 AL 25/09/2021		RESOLUCION DN N°159/17/09/2021	1.937.122



Visión: "Contribuir a la ATTRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Si / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (\$)
11. CARLOS ALBERTO RIVAS PANIAGUA	1.115.919	SI	PROFESIONAL I	RESOLUCION DN N°161/ 24/09/2021	MISIONES	27 AL 28/09/2021	REALIZAR TRABAJOS DE EVALUACION TECNICA OPERATIVA INTEGRAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION C.D. N°975/2021	RESOLUCION DN N°161/ 24/09/2021	352.204
12. VICTOR RAMON ALFONZO CATTONAR	545.774	SI	ASISTENTE DE TALENTO HUMANO	RESOLUCION DN N°161/ 24/09/2021	MISIONES	27 AL 28/09/2021		RESOLUCION DN N°161/ 24/09/2021	440.255



Visión: "Consolidar la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (\$)
13. CARLOS ALBERTO RIVAS PANIAGUA	1.115.919	SI	PROFESIONAL I	RESOLUCION DN N°162/ 24/09/21	ITAPUA	29 AL 30/09/2021	REALIZAR TRABAJOS DE EVALUACION TECNICA OPERATIVA INTEGRAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION C.D. N°975/2021	RESOLUCION DN N°162/ 24/09/2021.	660.382
14. VICTOR RAMON ALFONZO CATTONAR	545.774	SI	ASISTENTE DE TALENTO HUMANO	RESOLUCION DN N°162/ 24/09/21	ITAPUA	29 AL 30/09/2021		RESOLUCION DN N°162/ 24/09/2021	748.433



Visión: "Consolidar la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (G)
15. CARLOS ALBERTO RIVAS PANIAGUA	1.115.919	SI	PROFESIONAL I	RESOLUCION DN N°163/ 24/09/2021	AMAMBAY	01/10/2021	REALIZAR TRABAJOS DE EVALUACION TECNICA OPERATIVA INTEGRAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION C.D. N°975/2021	RESOLUCION DN N°163/ 24/09/2021	176.102
16. VICTOR RAMON ALFONZO CATTONAR	545.774	SI	ASISTENTE DE TALENTO HUMANO	RESOLUCION DN N°163/ 24/09/2021	AMAMBAY	01/10/2021	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION C.D. N°975/2021	RESOLUCION DN N°163/ 24/09/2021	264.153
Totales									G 22.364.945



Visión: "Consolidar la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 153

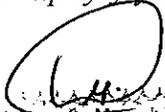
POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE INSCRIPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PESADAS CORRESPONDIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE DISTINTAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, EN EL INTERIOR DEL PAÍS.-----

San Lorenzo, 06 de setiembre de 2021

VISTO: El Memorándum DHNIR N° 024 de fecha 30 de agosto de 2021, donde el Sr. Zibar Gabriel López Vallejo, Director de la Dirección de Habilitación Nacional e Internacional y RASP, dependiente de la Dirección General de Transporte Terrestre, de la DINATRAN, hace referencia a los Expedientes: N° 3957/2018 presentado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (XIV Región Sanitaria); N° 5750/2018 presentado por la Municipalidad de Yasy Cañy; N° 13394/2018 presentado por la Universidad Nacional de Canindeyú; N° 19257/2018 presentado por la Corte Suprema de Justicia (Circunscripción Judicial de Canindeyú); N° 20642/2017, N° 7009/2018, N° 3842/2019, N° 9274/2019, presentados por la Municipalidad de Katuete; y N° 9800/2021 presentado por la COPACO S.A. (Distrito de Canindeyú); a través de los cuales solicitan la designación de funcionarios de la DINATRAN, para la inscripción de vehículos y maquinarias pesadas en el Registro Automotor del Sector Público – R.A.S.P. y verificación in situ de los mismos, conforme lo establece la Ley N° 704/96. Al respecto, el Director de la DHNIR – D.G.T.T. comunica que procederá a la entrega de los carnets y tarjetas identificadoras de vehículos ya verificados en distintos municipios del Departamento de Canindeyú. Por tanto, solicita autorización para realizar dichos trabajos, designación de chofer para el traslado, y viáticos correspondientes, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 143 de fecha 02 de setiembre de 2021, informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Rubro 230 Pasajes y Viáticos, conforme al Plan Financiero Institucional.-----

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 356 de fecha 02 de setiembre de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, concluye: "Que, de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, a los funcionarios Zibar Gabriel López y Gustavo Medina, del 06 al 10 de setiembre de 2021, a fin de realizar trabajos de inscripción de vehículos y maquinarias pesadas en el Registro Automotor del Sector Público – R.A.S.P., y verificación in situ de los mismos, en las ciudades de Salto del Guirá, Yasy Cañy, Katuete, Curupayty y la Paloma (Departamento de Canindeyú).-----


Karen C. Macchi Unzain
Secretaria General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN




Adg. José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 153

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE INSCRIPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PESADAS CORRESPONDIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE DISTINTAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, EN EL INTERIOR DEL PAÍS.

...///...

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1º.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar trabajos de inscripción y verificación de vehículos y maquinarias pesadas correspondientes al parque automotor de distintas instituciones públicas, en el interior del país, conforme al siguiente cronograma:

Table with 5 columns: Fecha, Ciudades, Departamento, Días, Funcionarios. It lists dates from 06/09/21 to 10/09/21, cities like Salto del Guairá, Yasy Cañy, Katuete, Curuguaty, La Paloma, and the department of Canindeyú. It also lists names of officials: Zibar Gabriel López Vallejo and Gustavo Medina Sosa.

Artículo 2º.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 3º.- La Dirección General de Administración y Finanzas proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes tres millones doscientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y siete (gs. 3.257.887), y vehículo, según corresponda.

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Handwritten signature of the Secretary General and official stamp of the Dirección Nacional de Transporte.



Handwritten signature of the Director National de Transporte and official stamp of the DINATRAN.



Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente 000009

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORAMDUM

AL : C.P. CARLOS RAUL PERALTA RAGGINI, Director General
Dirección General de Transporte Terrestre

DE : SR. ZIBAR GABRIEL LOPEZ VALLEJO, Director
Dirección de Habilitaciones Nacional e Internacional y R.A.S.P.

REFERENCIA: Informe de trabajos realizados en el interior.-

FECHA : 14 de setiembre de 2021.-

Por el presente remito al Sr. Director General, informe referente a los trabajos realizados en el Departamento de Canindeyú, entre los días 06 al 10 de setiembre del corriente, según se detalla más abajo;

Lunes 06 de setiembre

Siendo las 12:30 hs. aproximadamente llegamos al local de la Municipalidad de Yasy Kañy donde procedimos a la fiscalización y verificación de los vehículos de dicha institución.-
Local: Municipalidad de de Yasy Kañy.-

Martes 07 de setiembre

Nos trasladamos hasta los locales de la Corte Suprema de Justicia, la XIV Región Sanitaria y la Universidad Nacional de Canindeyú, donde procedimos a la fiscalización y verificación de los vehículos de dichas instituciones, además de la entrega de carnets y tarjetas de R.A.S.P. en la Corte Suprema de Justicia, también procedimos a la actualización de datos de los vehículos pertenecientes a la Universidad Nacional de Canindeyú.-
Local: Corte Supremu de Justicia, Salto del Guairá.-
XIV Región Sanitaria Canindeyú
Universidad Nacional de Canindeyú

Miércoles 08 de setiembre

Nos trasladamos hasta el local de la Municipalidad de Katuete, donde procedimos a la fiscalización y verificación de los vehículos de dicha institución.-
Local: Municipalidad de Katuete.-

Jueves 09 de setiembre

Nos trasladamos hasta los locales de COPACO S.A. (Salto del Guairú y Puente Kyjha, donde procedimos a la fiscalización y verificación de los vehículos de dicha institución.-
Local: COPACO S.A. - Salto del Guairú
COPACO S.A. - Puente Kyjha

Viernes 10 de setiembre

Nos trasladamos hasta el local de COAPCO S.A. (Curuguay), donde procedimos a la fiscalización y verificación de los vehículos de dicha institución.-
Local: COPACO S.A. - Uruguay.-

Dirección Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Recibido por:

Firma: Visión "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

15 SEP 2021 AS. Ud



Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

000010

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

También se adjunta la presente informe los formularios de rendición de cuenta de viáticos, conforme a la Ley 6511/2020, así como fotografías de los trabajos realizados en las distintas reparticiones mencionadas.-

San Lorenzo, 15 de setiembre de 2021.-

A la Dirección General de Administración y Finanzas, con el informe que antecede.-



P/A *[Signature]*
 Eng. Ovidio Javier Talavera A.
 Director General
 Dirección General de Transporte
 Encargado de Despacho
 0677

Visión: "consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



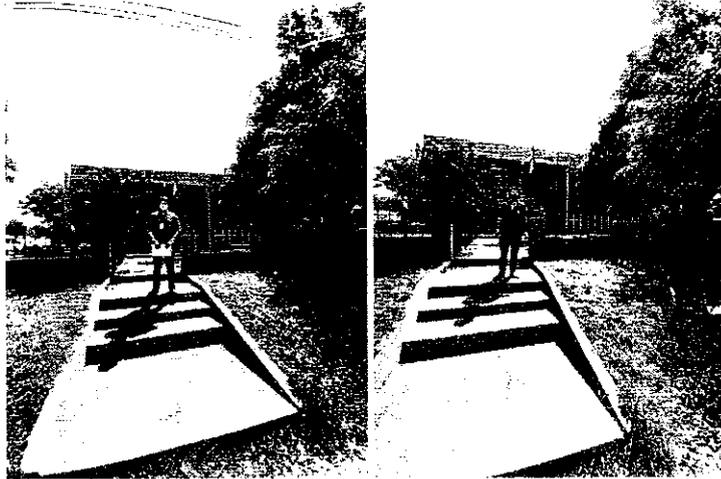
Dirección
NACIONAL
de **TRANSPORTE**

■ **GOBIERNO**
■ **NACIONAL**

Paraguay
de la gente **000011**

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera seguro, eficiente y económica".

MUNICIPALIDAD DE YASY KANY



Ziba
ZIBA GABRIEL LOPEZ VALLEJO
DIRECTOR
Dirección de Habilitación Nacional e Internacional y RASP
D.G.T.T. - DINATRAN

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente 000012

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

XIV REGION SANITARIA – CANINDEYÚ




ZIBAR GABRIEL LÓPEZ VALLEJO
DIRECTOR
Dirección de Habilitación Nacional e Internacional y RASP
D.G.T.T. - DINATRAM

Visión: "consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

000013

Misión: "Regular el sistema de transporte par carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y ecanómica".

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CANINDEYÚ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ



ZABAR GABRIEL LOPEZ VALLEJO
DIRECTOR
Dirección de Habilitación Nacional e Internacional y RASP
D.G.T.T. - DINATRAN

Visión: "consolidar a la DINATRAN par medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



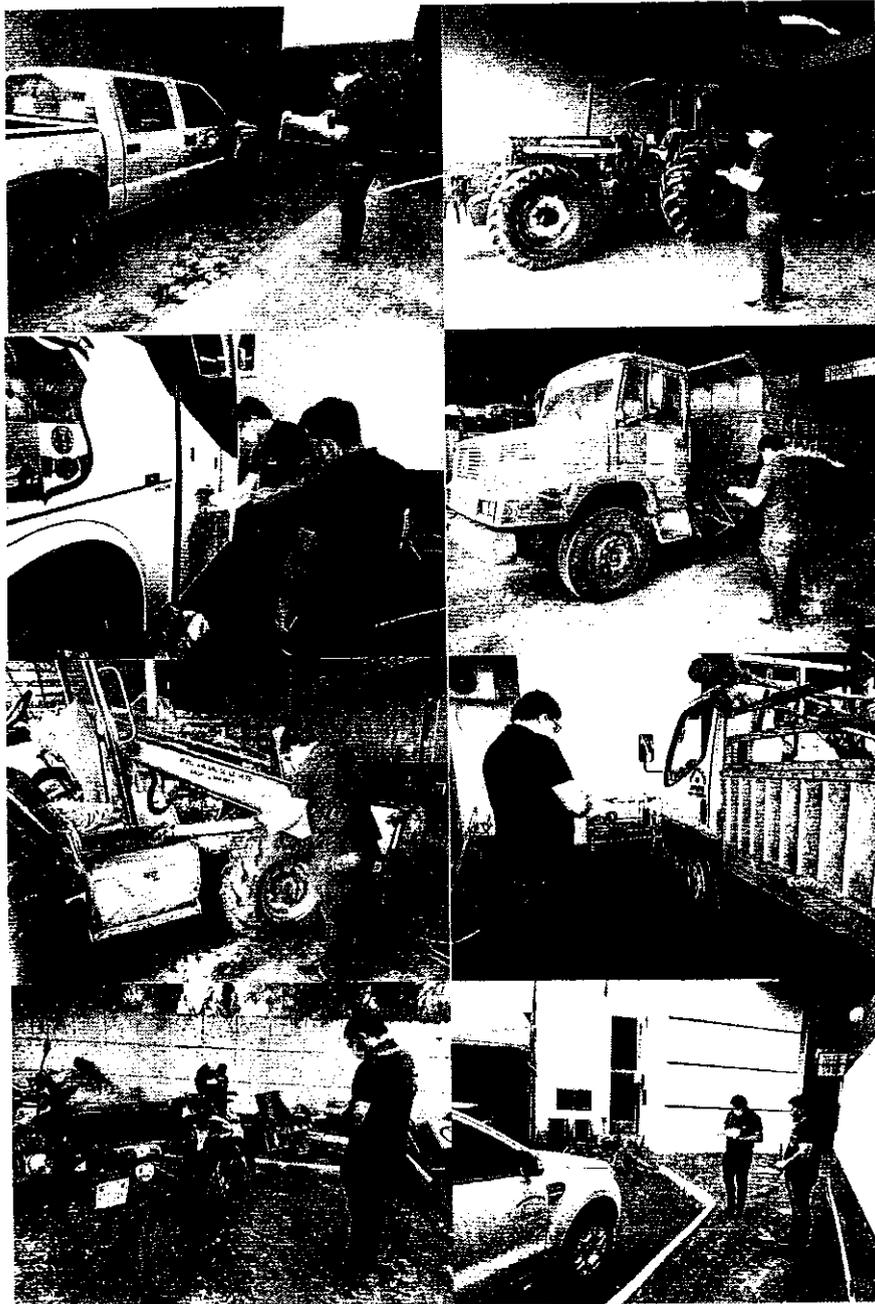
Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay **000014**
de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MUNICIPALIDAD DE KATUETE



[Signature]
GABRIEL LOPEZ VALLEJO
DIRECTOR
Dirección de Habilitación Nacional e Internacional y RASP
D.G.T.T. - DINATRAM

Visión: "consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

■ GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente 000015

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

COPACO S.A. (SALTOS DEL GUAIRA – PUENTE KYJHA – CURUGUATY)




ZIBAR GABRIEL LOPEZ VALLEJO
 DIRECTOR
 Dirección de Habilitación Nacional e Internacional y RNSP
 D.G.T.T. - DINATRAN

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Resolución C.D. N.º: 975

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA OPERATIVA INTEGRAL, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA, AMAMBAY Y CANINDEYÚ, QUE PERMITAN ESTABLECER LOS MECANISMOS DE FACTIBILIDAD DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DINATRAM, Y SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS COORDINADORES A FIN DE REALIZAR LAS REFERIDAS TAREAS.

-]-

San Lorenzo, 20 de agosto de 2021.

Vista: El *memorándum* de la Dirección General de Transporte Terrestre, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatram), por medio del cual solicitó la ejecución de evaluaciones técnicas operativas de manera integral, en los departamentos de *Itapúa*, *Canindeyú* y *Amambay*, con el objeto de evaluar la posibilidad de apertura de oficinas regionales de la entidad, como inicio del proceso de descentralización institucional, y;

Considerando:

Que, la *Ley N.º 1.590/00* en el artículo 12º, que crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatram), como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte terrestre nacional e internacional.

Que, el artículo 14º del mismo cuerpo legal establece: "...el presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además la función de Director Nacional de Transporte...".

Que, de igual forma, el artículo 15º de la *Ley N.º 1.590/2000*, establece que la Dinatram tendrá las siguientes atribuciones: Inciso b) "Establecer los lineamientos necesarios para la formulación y ejecución de la política gubernamental de transporte terrestre...", inciso d) "Estudiar, aprobar o rechazar normas para regular, orientar y fiscalizar el servicio de transporte terrestre y el tránsito por el territorio nacional", inciso f) "Realizar estudios relativos a programas de inversión y aprobar las medidas necesarias para su aprovechamiento.", inciso k) "Crear, ampliar o suprimir dependencias de la Dinatram, a los efectos del cumplimiento de la presente Ley.", e inciso m) "Proteger los derechos del usuario y del medio ambiente."



Visión: "Consolidar a la Dinatram por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Resolución C.D. N.º: 975

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA OPERATIVA INTEGRAL, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA, AMAMBAY Y CANINDEYÚ, QUE PERMITAN ESTABLECER LOS MECANISMOS DE FACTIBILIDAD DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DINATRAN, Y SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS COORDINADORES A FIN DE REALIZAR LAS REFERIDAS TAREAS.

-2-

Que, el artículo 19º establece como atribución del Director Nacional de Transporte, en su inciso m) "Administrar los fondos de la Dinatran, conforme al Presupuesto General de la Nación."

Que, la Resolución C.D. N.º: 574, de fecha 21 de noviembre de 2014, en su artículo 21º, establece: "El Presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad referendum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos, cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o administrados. El presidente deberá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada, para su aprobación o rechazo."

Que, las labores planificadas permitirán conocer en detalle los requerimientos puntuales de operadores de cargas y pasajeros, asociación zonal, usuarios del sector transporte y ciudadanía en general que desenvuelven sus actividades orientadas a la prestación integral de los servicios prestados por la institución como ente regulador del servicio nacional e internacional de transporte de cargas y pasajeros; en consecuencia, emplear el estudio de factibilidad de canalización de necesidades emergentes a través de una oficina regional en la cual operen las direcciones de transporte terrestre; fiscalización y control; administración y finanzas; relaciones y negociaciones internacionales, de la Dinatran,

Que, de igual forma, esta tarea permitirá a la institución acceder a datos técnicos - operativos de las operadoras habilitadas, contar con una visión general amplia con relación al desenvolvimiento del avance de los procesos de controles fronterizos y los puntos acordados en el marco de las reuniones bilaterales entre la República del Paraguay y las Repúblicas de Argentina y Federativa del Brasil, de Acuerdo al Transporte Internacional Terrestre (A.T.I.T.), y de los puntos acordados en el S.G.T.N.



Abg. Víctor M. Correa Vera
Militar Secretario del Consejo
Secretaría Ejecutiva del Consejo



Abg. José Vidal Bona
Presidente del Consejo



Resolución C.D. N.º: 975

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA OPERATIVA INTEGRAL, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA, AMAMBAY Y CANINDEYÚ, QUE PERMITAN ESTABLECER LOS MECANISMOS DE FACTIBILIDAD DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DINATRAN, Y SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS COORDINADORES A FIN DE REALIZAR LAS REFERIDAS TAREAS.

-3-

º: 5, para su aplicación. En consecuencia, se podrá recabar información sobre servicios regulares acordados y operados, empresas, tipos de servicios, frecuencias acordadas y operadas, itinerarios (origen, destino vinculación caminera), pasos fronterizos habilitados por línea acordada.

Que, ante la cuestión planteada, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), realizó el estudio de legalidad pertinente, y elevó sus conclusiones y recomendaciones en los términos del Dictamen N.º: 312, de fecha 20 de agosto de 2021.

Por tanto; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N.º: 1.590/2000 y sus reglamentaciones, el presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;

Resuelve:

Artículo 1º.- Autorizar la realización de la evaluación técnica operativa integral en los departamentos de Itapúa, Canindeyú y Amambay que permita establecer mecanismos de factibilidad y sugerir procesos de descentralización institucional de la Dinatran por el término de noventa (90) días, conforme al siguiente plan de tareas:

- Departamento de Itapúa: 01 al 30 de septiembre de 2021.
- Departamento de Amambay: 01 al 31 de octubre de 2021.
- Departamento de Canindeyú: 01 al 30 de noviembre de 2021.

1. Releva toda información de necesaria con referencia a servicios vecinales fronterizos, sobre todo en lo que guarda relación a la distancia de los recorridos, velocidad comercial, régimen de parada, tipo de vehículos a utilizar, etc, y en la situación que se propuso definir un marco normativo especial. Para estos servicios,



Abg. [Signature] JCTA
Secretaría Ejecutiva



[Signature]
Consejo de la Dirección Nacional de Transporte



Resolución C.D. N.º: 975

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA OPERATIVA INTEGRAL, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA, AMAMBAY Y CANINDEYÚ, QUE PERMITAN ESTABLECER LOS MECANISMOS DE FACTIBILIDAD DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DINATRAM, Y SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS COORDINADORES A FIN DE REALIZAR LAS REFERIDAS TAREAS.

-4-

dadas sus particulares características, y para todas las que en el futuro se establezcan en vinculaciones fronterizas, con características similares.

2. Estudiar y proponer los parámetros técnicos a ser tenidos en cuenta para una actualización del estudio del I.P.K. – Índice de pasajeros por kilómetros, de todos los servicios de empresas de pasajeros permisionarias conforme a las rutas nacionales y ramales en la red vial que afecta a la evaluación técnica.
3. Propender a la optimización en la gestión de los funcionarios en frontera; estudiar medidas adicionales, elaborar planes y proponer la simplificación documental.
4. Verificación del servicio urbano internacional, empresas paraguayas, argentinas y brasileñas.
5. Verificación del otorgamiento de permisos de explotación, itinerarios, horarios, frecuencias del servicio nacional en la terminal de ómnibus de Encarnación, Salto del Guairá, y Pedro Juan Caballero; como así también en distritos intermedios, a fin de incorporar información en la futura estructuración de la oficina regional propuesta.
6. Servicios de trenes Encarnación - Posadas, área de influencias y su conexión con el servicio de transporte de pasajeros.
7. Gestionar la posibilidad de la estructuración de un convenio de aspecto institucional en materia de transporte entre la Dinatram, y las Municipalidades de Encarnación, de Salto del Guairá y Pedro Juan Caballero, respectivamente.
8. Relevamiento y evaluación sobre el funcionamiento de la oficina de la Dinatram en el área del coronamiento *Ayolas - Ituzaingó*, que conforme a un acuerdo arribado



Abg. yone
Secretaría Ejecutiva
Consejo





Resolución C.D. N. °: 975

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA OPERATIVA INTEGRAL, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA, AMAMBAY Y CANINDEYÚ, QUE PERMITAN ESTABLECER LOS MECANISMOS DE FACTIBILIDAD DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DINATRAN, Y SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS COORDINADORES A FIN DE REALIZAR LAS REFERIDAS TAREAS.

-5-

entre los presidentes de la República del Paraguay y la República Argentina, se estableció la habilitación del paso internacional sobre el coronamiento de la represa de Yacyretá para vehículos particulares, y un servicio de transporte entre Ayolas (Py.) – Ituzaingó (R.A.).

9. Relevar las posibilidades del establecimiento de nuevos pasos de frontera que se requieren en la zona de influencia de los departamentos de: **Itapúa:** Puerto Triunfo (Py.) – Puerto Príncipe (R.A.) y Puerto 07 de agosto (Py.) – Puerto Piray (R.A.), conocido como "Avati rapé". **Canindeyú:** Corpus Christi (Py.) – Sete Quedas (Br.); Salto del Guairá (Py.) – Mundo Novo (Br.). **Amambay:** Bella Vista (Py.) – Belha Vista (Br.).

Artículo 2º.- Establecer las oficinas de paso de frontera de Encarnación, Salto del Guairá, y Pedro Juan Caballero, respectivamente, como base de operaciones durante el desarrollo de la presente evaluación técnica – operativa integral.

Artículo 3º.- Designar a los siguientes funcionarios como coordinadores de la evaluación técnica – operativa integral, conforme al siguiente detalle:

1. Lic. Carlos Alberto Rivas Paniagua, coordinador general, y;
2. Arq. Víctor Ramón Alfonso Cattonar, coordinador técnico.

Artículo 4º.- Los coordinadores designados deberán presentar un informe técnico sobre las actividades desarrolladas en el marco de la evaluación técnica mencionada.

Artículo 5º.- La Dirección General de Administración y Finanzas, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y vehículo, según corresponda.





Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Resolución C.D. N.º: 975

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA OPERATIVA INTEGRAL, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA, AMAMBAY Y CANINDEYÚ, QUE PERMITAN ESTABLECER LOS MECANISMOS DE FACTIBILIDAD DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DINATRAN, Y SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS COORDINADORES A FIN DE REALIZAR LAS REFERIDAS TAREAS.

-6-

Artículo 6º.- La presente resolución se dicta *ad referendum* del Consejo de la (Dinatran), y será refrendada por el presidente y la secretaria ejecutiva del Consejo, conforme a lo establecido en la Resolución C.D. N.º: 98/2015.

Artículo 7º.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



[Handwritten signature]
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN



[Handwritten signature]
Presidente del Consejo
DINATRAN



RESOLUCIÓN DN N° 156

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA OPERATIVA INTEGRAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN C.D. N. °: 975/2021, EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, DEL 13 AL 17 DE SETIEMBRE DE 2021.

San Lorenzo, 9 de setiembre de 2021

VISTO: El Memorandum de fecha 24 de agosto de 2021, donde el Lic. Carlos Rivas, Coordinador General, en atención a las tareas determinadas conforme a la Resolución del Consejo N° 975/21, solicita la asignación de un móvil de la Institución para su uso en las tareas determinadas en dicha Resolución y la designación del Arq. Victor Alfonso Cattonar, Coordinador Técnico, como chofer responsable; a partir del 13 al 17 de setiembre de 2021, en el Dpto. de Itapúa; y,

CONSIDERANDO: Que, la Resolución C.D. N. °: 975 de fecha 20 de agosto de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA OPERATIVA INTEGRAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA, AMAMBAY Y CANINDEYÚ, QUE PERMITAN ESTABLECER LOS MECANISMOS DE FACTIBILIDAD DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DINATRAN, Y SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS COORDINADORES A FIN DE REALIZAR LAS REFERIDAS TAREAS".

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Presupuesto, por Memorandum D.P. N° 139 de fecha 26 de agosto de 2021, remite la disponibilidad presupuestaria con los cálculos correspondientes a un mes que se llevará a cabo el trabajo y solicita la Resolución, conforme al Decreto 5076/2021 Art. 9° Reglamentación del artículo 5° de la ley, en la cual se debe establecer los montos asignados.

Que, por Memorandum D.G.A.J. N° 352 de fecha 25 de agosto de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, conforme al Plan Financiero para el Ejercicio Fiscal 2021, a los funcionarios Carlos Alberto Rivas y Victor R. Alfonso Cattonar, para los Distritos de Fram – La Paz – Pirapó – Jesús, del 13 al 17 de setiembre de 2021, a fin de realizar trabajos de Evaluación Técnica Operativa Integral, conforme a lo establecido en la Resolución C.D. N. °: 975/2021.

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a

Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaria General
Dirección Nacional de Transporte



Abg. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 156

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA OPERATIVA INTEGRAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN C.D. N. °: 975/2021, EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, DEL 13 AL 17 DE SETIEMBRE DE 2021.

...///...

la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1º.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar trabajos de Evaluación Técnica Operativa Integral, conforme a lo establecido en la Resolución C. D. N. °: 975/2021, según el siguiente cronograma:

FECHAS	CIUDADES	DEPARTAMENTO	FUNCIONARIOS
Del 13 al 17/09/2021	Fram La Paz Pirapó Jesús	Itapúa	Carlos A. Rivas Paniagua, C.I. N° 1.115.919.- Victor R. Alfonzo Cattonar, C.I. N° 545.774, Chofer.

Artículo 2º.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 3º.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes Cuatro millones trescientos catorce mil cuatrocientos noventa y cinco (gs. 4.314.495) y vehículo, según corresponda.

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Signature of Lic. Karol C. Macchi Unzain, Secretary General of the National Directorate of Transport (DINATRAN).

Signature and official stamp of Abg. Juan Sebastián Bonin, Director National of Transport (DINATRAN).



MISSION: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 158

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA OPERATIVA INTEGRAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN C.D. N. °: 975/2021, EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, DEL 20 AL 24 DE SETIEMBRE DE 2021.

San Lorenzo, 17 de setiembre de 2021

VISTO: El Memorandum de fecha 24 de agosto de 2021, donde el Lic. Carlos Rivas, Coordinador General, en atención a las tareas determinadas conforme a la Resolución del Consejo N° 975/21, solicita la asignación de un móvil de la Institución para su uso en las tareas determinadas en dicha Resolución y la designación del Arq. Victor Alfonso Cattonar, Coordinador Técnico, como chofer responsable; a partir del 20 al 24 de setiembre de 2021, en el Dpto. de Itapúa; y,

CONSIDERANDO: Que, la Resolución C.D. N. °: 975 de fecha 20 de agosto de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA OPERATIVA INTEGRAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA, AMAMBAY Y CANINDEYÚ, QUE PERMITAN ESTABLECER LOS MECANISMOS DE FACTIBILIDAD DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DINATRAN, Y SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS COORDINADORES A FIN DE REALIZAR LAS REFERIDAS TAREAS".

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Presupuesto, por Memorandum D.P. N° 139 de fecha 26 de agosto de 2021, remite la disponibilidad presupuestaria con los cálculos correspondientes a un mes que se llevará a cabo el trabajo y solicita la Resolución, conforme al Decreto 5076/2021 Art. 9° Reglamentación del artículo 5° de la ley, en la cual se deben establecer los montos asignados.

Que, por Memorandum D.G.A.J. N° 352 de fecha 25 de agosto de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, conforme al Plan Financiero para el Ejercicio Fiscal 2021, a los funcionarios Carlos Alberto Rivas y Victor R. Alfonso Cattonar, para Pto. Triunfo (Py) – Pto. Príncipe (Arg.), Pto. 7 de Agosto (Py) – Pto. Piray (Arg.), del 20 al 24 de setiembre de 2021, a fin de realizar trabajos de Evaluación Técnica Operativa Integral, conforme a lo establecido en la Resolución C.D. N. °: 975/2021.

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a

Handwritten signatures and official stamps of the Director General and the Director National of Transport.



RESOLUCIÓN DN N° 158

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA OPERATIVA INTEGRAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN C.D. N. °: 975/2021, EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, DEL 20 AL 24 DE SETIEMBRE DE 2021.

...///...

la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar trabajos de Evaluación Técnica Operativa Integral, conforme a lo establecido en la Resolución C. D. N. °: 975/2021, según el siguiente cronograma:

Table with 4 columns: FECHAS, CIUDADES, DEPARTAMENTO, FUNCIONARIOS. It details the dates (Del 20 al 24/09/2021), cities (Pto. Triunfo, Pto. Príncipe, Pto. 7 de Agosto, Pto. Piray), department (Itapúa), and officials (Carlos A. Rivas Paniagua, Victor R. Alfonzo Cattonar).

Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes Cuatro millones trescientos catorce mil cuatrocientos noventa y cinco (gs. 4.314.495) y vehículo, según corresponda.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Handwritten signature and official stamp of Lic. Karen Macchi Unzuain, Secretaria General, Dirección Nacional de Transporte, DINATRAN. The stamp also includes the name of the Director, Lic. José Vidal Bonin.



RESOLUCIÓN DN N° 159

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE INTERVENCIONES, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DN N° 118 FECHA 21 DE JULIO DE 2021 Y SU AMPLIATORIA POR RESOLUCIÓN DN N° 134 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2021, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y AMAMBAY, LOS DÍAS 20, 21, 22, 23, 24 Y 25 DE SETIEMBRE DE 2021.

San Lorenzo, 17 de setiembre de 2021

VISTO: El Memorandum N° 47 de fecha 10 de setiembre de 2021, donde la Sra. Judith E. Ferreyra, Jefa de Departamento de Control Puestos Fijos, dependiente de la Dirección de Control y Fiscalización de Transporte – Área Interior; y el Sr. Isidoro Valdez Araujo, Jefe de Departamento de Procesamiento de Actas de Contravención, dependiente de la Dirección de Control y Fiscalización de Transporte – Área Central, en atención a la denuncia de irregularidades y requerimiento de intervención solicitada por parte de los Empresarios, con relación a aquellas unidades de transporte (Minibuses) que realizan trabajos de transporte público de pasajeros en los diferentes horarios correspondientes a las empresas permisionarias de la DINATRAN, solicita la provisión de viáticos y movilidad a funcionarios de la DINATRAN, para realizar las correspondientes intervenciones en los Departamentos de Concepción y Amambay, para los días 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de setiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución DN N° 134 de fecha 18 de agosto de 2021, "...SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DN N° 118 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2021 "POR LA CUAL SE CONFIRMA EL EQUIPO DE TRABAJO PERMANENTE DE INTERVENCIÓN PARA REALIZAR CONTROLES ALEATORIOS, A NIVEL NACIONAL, SOBRE AQUELLAS UNIDADES DE TRANSPORTE (MINIBUSES) NO PERMISIONARIAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS NO AUTORIZADOS POR LA LEY N° 1.590/2000".

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Dirección de Finanzas - Departamento de Presupuesto, en el Memorandum D.P. N° 155 de fecha 16 de setiembre de 2021, informa sobre la disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 "Pasajes y Viáticos", conforme al Plan Financiero Institucional.

Que, por Memorandum D.G.A.J. N° 376 de fecha 16 de setiembre de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, conforme al Plan Financiero para el Ejercicio Fiscal 2021, a

.../1/...

Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaria General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN



Abg. Juan José Vidal Bonina
Director Nacional de Transporte
DINATRAN



RESOLUCIÓN DN N° 159

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE INTERVENCIONES, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DN N° 118 FECHA 21 DE JULIO DE 2021 Y SU AMPLIATORIA POR RESOLUCIÓN DN N° 134 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2021, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y AMAMBAY, LOS DÍAS 20, 21, 22, 23, 24 Y 25 DE SETIEMBRE DE 2021.

...///...

los funcionarios Carlos Gómez, Isidoro Valdez, Judith Ferreyra, Juan Galeano, del 20 al 22 de setiembre de 2021 en el Departamento de Concepción y del 23 al 25 de setiembre de 2021, en el Departamento de Amambay, a fin de proseguir con los trabajos de control a unidades denominadas minibús, que realizan servicio de transporte de pasajeros intermunicipal sin autorización de la DINATRAN.

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1º.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar trabajos de intervenciones, conforme a la Resolución DN N° 118 fecha 21 de julio de 2021 y su ampliatoria por Resolución DN N° 134 de fecha 18 de agosto de 2021, en los Departamentos de Concepción y Amambay, conforme al siguiente cronograma:

FECHAS	DEPARTAMENTOS	FUNCIONARIOS
20/09/21 al 22/09/21	Concepción	- Carlos A. Gómez Becker, C.I. N° 2.591.418.- - Isidoro Valdez Araujo, C.I. N° 523.512. -
23/09/21 al 25/09/21	Amambay	- Judith E. Ferreyra Pereira, C.I. N° 2.241.164.- - Juan Ramón Galeano Giménez, C.I. N° 2.333.763.-

Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN



.../2/...



RESOLUCIÓN DN N° 159

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE INTERVENCIONES, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DN N° 118 FECHA 21 DE JULIO DE 2021 Y SU AMPLIATORIA POR RESOLUCIÓN DN N° 134 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2021, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y AMAMBAY, LOS DÍAS 20, 21, 22, 23, 24 Y 25 DE SETIEMBRE DE 2021.-----

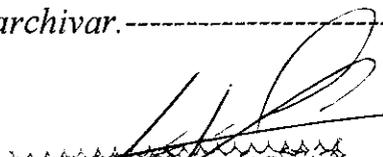
...///...

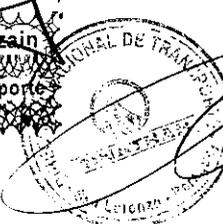
Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.-----

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes Siete millones ochocientos treinta y seis mil quinientos treinta y nueve (Gs. 7.836.539), de conformidad al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2021.-----

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----


Lic. Karen G. Macchi Unzuain
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN


Abg. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN





Misión: "Regular el sistema de transporte par carretera nacional e internacional de pasajeras y cargas de manera segura, eficiente y económica"

MEMORANDUM N° 03/2021

Secretaría General	
DINATRAM	
Revisado por:	Julio S.
Firma:	<i>[Signature]</i>
Fecha:	29/09/21
Hora:	11:50

AL : CP. JOSE A. GODOY ., Director
Dirección de Control y Fiscalización de Servicio Area CENTRAL.

Sr. CARLOS A. GOMEZ., Director
Dirección de Control y Fiscalización de Servicio Area INTERIOR

DE : Sra. JUDITH E. FERREYRA, Jefe de Departamento
Departamento de Puestos Fijos

Sr. ISIDORO VALDEZ A., Jefe de Departamento
Departamento de Procesamiento de Actas de Intervenciones

Sr. JUAN R. GALEANO., Fiscalizador

REF. : Remitir informe de trabajos realizados en el Dpto. de Concepción y Amambay.

FECHA : 28 de setiembre de 2021.-

Señor Director: En referencia a la Resolución N° 118/21 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO PERMANENTE DE INTERVENCION PARA REALIZAR CONTROLES ALEATORIOS A NIVEL NACIONAL SOBRE AQUELLAS UNIDADES DE TRANSPORTE (MINIBUSES) NO PERMISIONARIAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS NO AUTORIZADOS POR LA LEY N° 1590/2000". Se remitieron notas que fueron entregadas a la Dirección de la Policía De Amambay y Concepción.

Dando cumplimiento a la Resolución D.N.N°: 159/21, en fecha 20 de setiembre del año en curso, nos trasladamos a la Ciudad de Concepción con el fin de iniciar los trabajos de control in situ, en referencia a las denuncias recibidas de unidades que realizan servicios de transporte de pasajeros de carácter intermunicipal en unidades no autorizadas (minibuses).

Se procedió a realizar los controles correspondientes en el Km 15 San Miguel Puesto Policial 14 - Ruta V Bernardino Caballero, Ruta Vallemi – Concepción Puesto Policial N° 13 en forma conjunta con la Policía Nacional, se les explico a los afectados el procedimiento y se les entrego la notificación, los mismos efectúan transporte de pasajeros intermunicipal entre Concepción – Horqueta, Loreto, Tacuati, incluso pasando hasta tres municipios en dos horarios, la municipalidad les cobra un canon por línea, e inspección técnica que realizan en la Municipalidad, fueron entregados 7 notificaciones, posteriormente se acercaron los afectados junto con un representante de la Junta Departamental de Concepción, donde se les explico la situación planteada que se encuentran en contravención a la Ley 1590/2000 y sus reglamentaciones, comprometiendose de regularizar dicha situación en la Dinatran.

En fechas 23,24,25 del mes en curso nos trasladamos hasta el Departamento de Amambay con el fin de proseguir con el cronograma de controles, que se vienen realizando donde nos instalamos en en el Puesto de Control de Chiriguelo a fin de proseguir con las notificaciones a las unidades denominadas minibuses, que de acuerdo a las denuncias también realizan servicio de pasajeros, de

[Signature]
Judith Ferreyra
Jefe de Departamento
Operativo Regional
C. y F.S. - DINATRAM

Misión: "Consolidar a la DINATRAM por media de la implementación, gestión y mejaramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del Sistema".



Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

000037
Paraguay
de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Carácter intermunicipal por autorización de la municipalidad de Pedro Juan Caballero, los mismos realizan dicho servicio en algunos casos en dos horarios hasta los municipios de Zanja Moroti, Bella Vista Norte en algunos casos hasta Yby Yau.

Fueron Notificados los siguientes propietarios de minibuses:

CONCEPCION

MIGUEL MERELES, JULIO CESAR ALARCON, JOSE URBIETA, DELIO LOPEZ, CRISTIAN AREVALOS, JORGE R. AREVALOS, LUCIANO MOLINE.

PEDRO JUAN CABALLERO

JULIO RAMIREZ, FELIX DUARTE, GILBERTO RAMON FERNANDEZ.

Se adjuntan fotos tomadas de las unidades mencionadas, planillas de control y copias de cédulas de notificación.

Es nuestro informe,

San Lorenzo, 20 de setiembre de 2021

A LA DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y TRANSPORTE. Para su conocimiento y fines pertinentes.



[Signature]
Carlos A. Gomez Becker
Director de Control y Fiscalización de Transporte Area Interior
D.G.F.T. - DINATRAN

San Lorenzo, 29 de setiembre de 2021

A LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE. Para su conocimiento y fines pertinentes.



[Signature]
Abg. Ovidio Javier Talavera A.
Director General
Dirección General de Fiscalización de Transporte
D.G.F.T. - DINATRAN

[Signature]
Judith Ferreyra
Jefa de Departamento
Control Operativo Regional
D.G. y P.S. - DINATRAN

Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del Sistema".



Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

000038
Paraguay
de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

San Lorenzo, 21 de septiembre de 2021

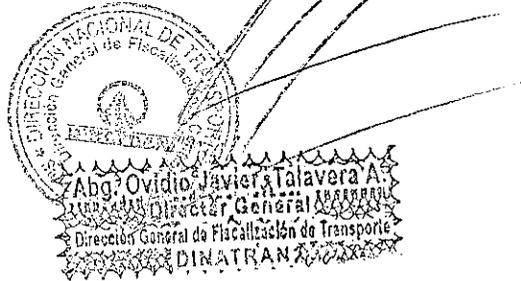
Señor

Miguel Morales

Presente

La Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), cumple en notificarle: que se encuentra en transgresión a la LEY 1590/2000, CAPITULO I, CREACION, NATURALEZA Y FINES, en su Art. 1°; Establece un Sistema de Transporte, que determina a través de los organismos creados en la presente Ley, políticas y regulaciones integrales de tránsito y transporte a nivel metropolitano, municipal, intermunicipal, departamental nacional e internacional, en lo que compete a la parte paraguaya de pasajeros y cargas. Capitulo III DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE FUNCIONES Y COMPETENCIA Art. 13°, inciso j) Disponer el retiro de la circulación de las unidades de transporte que contravengan las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentos: Resolución N° 830/18 y Resolución N° 341/16. La misma será pasible de sanciones previstas en las mencionadas reglamentaciones con una multa de hasta 173 jornales, así como la remisión de los antecedentes a la justicia Ordinaria competencia penal (Fiscalía), a los efectos de la investigación de la supuesta comisión de hechos tipificados en el Código Penal Paraguayo (Exposición y Peligro en el tránsito Terrestre) y otros delitos o transgresiones anexas.

Recibido por:
Fecha: *21/09/21*
hora: *15:50*



Judith Ferreyra
Jefa de Departamento
Control Operativo Regional
D.C. y F.S. - DINATRAN



Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeras y cargas de manera segura, eficiente y económica"

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

San Lorenzo, 21 de *Setiembre* de 2021

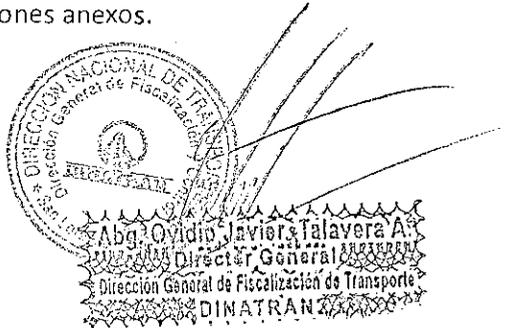
Señor

Julio Cesar Alarcón

Presente

La Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), cumple en notificarle: que se encuentra en transgresión a la LEY 1590/2000, CAPITULO I, CREACION, NATURALEZA] Y FINES, en su Art. 1°; Establece un Sistema de Transporte, que determina a través de los organismos creados en la presente Ley, políticas y regulaciones integrales de tránsito y transporte a nivel metropolitano, municipal, intermunicipal, departamental nacional e internacional, en lo que compete a la parte paraguaya de pasajeros y cargas. Capitulo III DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE FUNCIONES Y COMPETENCIA Art. 13°, inciso j) Disponer el retiro de la circulación de las unidades de transporte que contravengan las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentos: Resolución N° 830/18 y Resolución N° 341/16. La misma será pasible de sanciones previstas en las mencionadas reglamentaciones con una multa de hasta 173 jornales, así como la remisión de los antecedentes a la justicia Ordinaria competencia penal (Fiscalía), a los efectos de la investigación de la supuesta comisión de hechos tipificados en el Código Penal Paraguayo (Exposición y Peligro en el tránsito Terrestre) y otros delitos o transgresiones anexos.

Recibido por *[Signature]*
Fecha: 21/09/21
hora: 15:55



[Signature]
Judith Ferreyra
Jefa de Departamento
Control Operativo Regional
D.G. y F.S. - DINATRAN



Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

000049

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeras y cargas de manera segura, eficiente y económica"

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

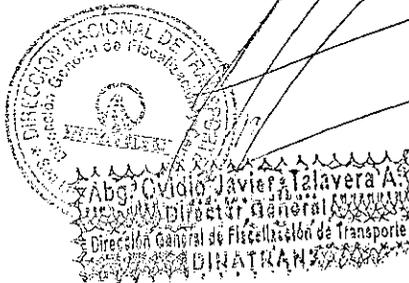
San Lorenzo, 21 de ~~Setiembre~~ de 2021

Señor,

Jose Urbieto

Presente

La Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), cumple en notificarle: que se encuentra en transgresión a la LEY 1590/2000, CAPITULO I, CREACION, NATURALEZA Y FINES, en su Art. 1°; Establece un Sistema de Transporte, que determina a través de los organismos creados en la presente Ley, políticas y regulaciones integrales de tránsito y transporte a nivel metropolitano, municipal, intermunicipal, departamental nacional e internacional, en lo que compete a la parte paraguaya de pasajeros y cargas. Capítulo III DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE FUNCIONES Y COMPETENCIA Art. 13°, inciso j) Disponer el retiro de la circulación de las unidades de transporte que contravengan las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentos: Resolución N° 830/18 y Resolución N° 341/16. La misma será pasible de sanciones previstas en las mencionadas reglamentaciones con una multa de hasta 173 jornales, así como la remisión de los antecedentes a la justicia Ordinaria competencia penal (Fiscalía), a los efectos de la investigación de la supuesta comisión de hechos tipificados en el Código Penal Paraguayo (Exposición y Peligro en el tránsito Terrestre) y otros delitos o transgresiones anexos.



Recibido por el

Fecha: 21/08/21

Hora: 10:20 h

Registro No 1.938.248

CT.


Judith Ferreyra
Jefa de Departamento
Control Operativo Regional
D.C. y F.S. - DINATRAN



Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

000041
Paraguay
de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

San Lorenzo, 22 de setiembre de 2021

Señor

Delio Lopez

Presente

La Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), cumple en notificarle: que se encuentra en transgresión a la LEY 1590/2000, CAPITULO I, CREACION, NATURALEZA] Y FINES, en su Art. 1°; Establece un Sistema de Transporte, que determina a través de los organismos creados en la presente Ley, políticas y regulaciones integrales de tránsito y transporte a nivel metropolitano, municipal, intermunicipal, departamental nacional e internacional, en lo que compete a la parte paraguaya de pasajeros y cargas. Capitulo III DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE FUNCIONES Y COMPETENCIA Art. 13°, inciso j) Disponer el retiro de la circulación de las unidades de transporte que contravengan las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentos: Resolución N° 830/18 y Resolución N° 341/16. La misma será pasible de sanciones previstas en las mencionadas reglamentaciones con una multa de hasta 173 jornales, así como la remisión de los antecedentes a la justicia Ordinaria competencia penal (Fiscalía), a los efectos de la investigación de la supuesta comisión de hechos tipificados en el Código Penal Paraguayo (Exposición y Peligro en el tránsito Terrestre) y otros delitos o transgresiones anexas.

Recibido por: *Alfredo*
Fecha: 22/09/21
Hora: 11.03



[Signature]
Abg. Ovidio Javier Talavera A.
Director General
Dirección General de Fiscalización de Transporte
DINATRAN

[Signature]
Judith Ferreyra
Jefa de Departamento
Control Operativo Regional
D.C. y P.S. - DINATRAN



Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

000042
Paraguay
de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

San Lorenzo, 22 de Setiembre de 2021

Señor

C. CRISTIAN AREVALO

Presente

La Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), cumple en notificarle: que se encuentra en transgresión a la LEY 1590/2000, CAPITULO I, CREACION, NATURALEZA Y FINES, en su Art. 1°; Establece un Sistema de Transporte, que determina a través de los organismos creados en la presente Ley, políticas y regulaciones integrales de tránsito y transporte a nivel metropolitano, municipal, intermunicipal, departamental nacional e internacional, en lo que compete a la parte paraguaya de pasajeros y cargas. Capítulo III DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE FUNCIONES Y COMPETENCIA Art. 13°, inciso j) Disponer el retiro de la circulación de las unidades de transporte que contravengan las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentos: Resolución N° 830/18 y Resolución N° 341/16. La misma será pasible de sanciones previstas en las mencionadas reglamentaciones con una multa de hasta 173 jornales, así como la remisión de los antecedentes a la justicia Ordinaria competencia penal (Fiscalía), a los efectos de la investigación de la supuesta comisión de hechos tipificados en el Código Penal Paraguayo (Exposición y Peligro en el tránsito Terrestre) y otros delitos o transgresiones anexos.

RECIBI CONFORME
FECHA: 22/09/21
HORA: 07:56
E.I.: 2.077142



Abg. Ovidio Javier Talavera A.
Director General
Dirección General de Fiscalización de Transporte
DINATRAN

Juanth Ferreyra
Jefe de Departamento
Control Operativo Regional
C.O. y F.O. - DINATRAN



Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente 000043

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

San Lorenzo, 22 de septiembre de 2021

Señor
Jorge R. Arevalo

Presente

La Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), cumple en notificarle: que se encuentra en transgresión a la LEY 1590/2000, CAPITULO I, CREACION, NATURALEZA Y FINES, en su Art. 1°; Establece un Sistema de Transporte, que determina a través de los organismos creados en la presente Ley, políticas y regulaciones integrales de tránsito y transporte a nivel metropolitano, municipal, intermunicipal, departamental nacional e internacional, en lo que compete a la parte paraguaya de pasajeros y cargas. Capitulo III DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE FUNCIONES Y COMPETENCIA Art. 13°, inciso j) Disponer el retiro de la circulación de las unidades de transporte que contravengan las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentos: Resolución N° 830/18 y Resolución N° 341/16. La misma será pasible de sanciones previstas en las mencionadas reglamentaciones con una multa de hasta 173 jornales, así como la remisión de los antecedentes a la justicia Ordinaria competencia penal (Fiscalía), a los efectos de la investigación de la supuesta comisión de hechos tipificados en el Código Penal Paraguayo (Exposición y Peligro en el tránsito Terrestre) y otros delitos o transgresiones anexos.

Recibi *V. Arevalo*
Fecha: 22/09/21
Hora: 06:35



Abg. Ovidio Javier Talavera A.
Director General
Dirección General de Fiscalización de Transporte
DINATRAN

Math Ferreyra
Jefe de Departamento
Operativo Regional
DINATRAN



Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

000044
Paraguay
de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

San Lorenzo, 22 de septiembre de 2021

Señor

Luciano Melone I.

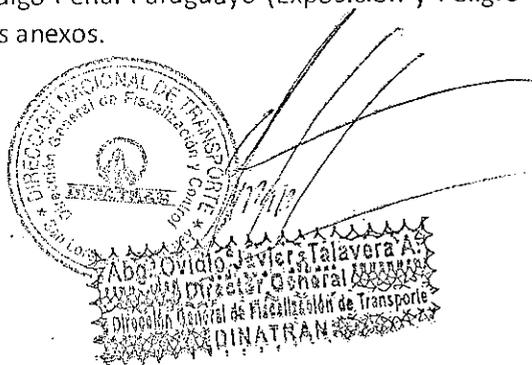
Presente

La Dirección Nacional de Transporte (DINATRA), cumple en notificarle: que se encuentra en transgresión a la LEY 1590/2000, CAPITULO I, CREACION, NATURALEZA Y FINES, en su Art. 1º; Establece un Sistema de Transporte, que determina a través de los organismos creados en la presente Ley, políticas y regulaciones integrales de tránsito y transporte a nivel metropolitano, municipal, intermunicipal, departamental nacional e internacional, en lo que compete a la parte paraguaya de pasajeros y cargas. Capitulo III DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE FUNCIONES Y COMPETENCIA Art. 13º, inciso j) Disponer el retiro de la circulación de las unidades de transporte que contravengan las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentos: Resolución N° 830/18 y Resolución N° 341/16. La misma será pasible de sanciones previstas en las mencionadas reglamentaciones con una multa de hasta 173 jornales, así como la remisión de los antecedentes a la justicia Ordinaria competencia penal (Fiscalía), a los efectos de la investigación de la supuesta comisión de hechos tipificados en el Código Penal Paraguayo (Exposición y Peligro en el tránsito Terrestre) y otros delitos o transgresiones anexos.

Recibido por: *Judith*

Fecha: 22/09/21

Hora: 06:56



Judith Ferreyra
Jefa de Departamento
Control Operativo Regional
D.C. y F.S. - DINATRA



Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte par carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

San Lorenzo 23 de septiembre de 2021

Señor

Julio Ramirez

Presente

La Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), cumple en notificarle: que se encuentra en transgresión a la LEY 1590/2000, CAPITULO I, CREACION, NATURALEZA Y FINES, en su Art. 1°; Establece un Sistema de Transporte, que determina a través de los organismos creados en la presente Ley, políticas y regulaciones integrales de tránsito y transporte a nivel metropolitano, municipal, intermunicipal, departamental nacional e internacional, en lo que compete a la parte paraguaya de pasajeros y cargas. Capítulo III DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE FUNCIONES Y COMPETENCIA Art. 13°, inciso j) Disponer el retiro de la circulación de las unidades de transporte que contravengan las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentos: Resolución N° 830/18 y Resolución N° 341/16. La misma será pasible de sanciones previstas en las mencionadas reglamentaciones con una multa de hasta 173 jornales, así como la remisión de los antecedentes a la justicia Ordinaria competencia penal (Fiscalía), a los efectos de la investigación de la supuesta comisión de hechos tipificados en el Código Penal Paraguayo (Exposición y Peligro en el tránsito Terrestre) y otros delitos o transgresiones anexos.

Recibido por *[Signature]*

Fecha: 23/09/21

Hora: 16:35



Abg. Ovidio Javier Talavera A.
Director General de Transporte
Dirección General de Fiscalización de Transporte
DINATRAN

[Signature]
Judith Ferreyra
Jefa de Departamento
Control Operativo Regional
D.C. y F.S. - DINATRAN



Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

000046
Paraguay
de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

San Lorenzo, 23 de Setiembre de 2021

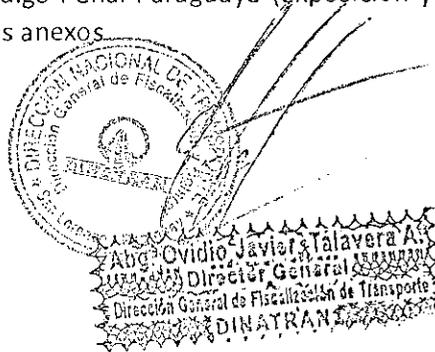
Señor

Elvéc Duarte

Presente

La Dirección Nacional de Transporte (DINATRAM), cumple en notificarle: que se encuentra en transgresión a la LEY 1590/2000, CAPITULO I, CREACION, NATURALEZA Y FINES, en su Art. 1º, Establece un Sistema de Transporte, que determina a través de los organismos creados en la presente Ley, políticas y regulaciones integrales de tránsito y transporte a nivel metropolitano, municipal, intermunicipal, departamental nacional e internacional, en lo que compete a la parte paraguaya de pasajeros y cargas. Capitulo III DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE FUNCIONES Y COMPETENCIA Art. 13º, inciso j) Disponer el retiro de la circulación de las unidades de transporte que contravengan las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentos: Resolución N° 830/18 y Resolución N° 341/16. La misma será pasible de sanciones previstas en las mencionadas reglamentaciones con una multa de hasta 173 jornales, así como la remisión de los antecedentes a la justicia Ordinaria competencia penal (Fiscalía), a los efectos de la investigación de la supuesta comisión de hechos tipificados en el Código Penal Paraguayo (Exposición y Peligro en el tránsito Terrestre) y otros delitos o transgresiones anexas.

Recibido por [Signature]
Hora: *15:03*
Fecha: *23/09/21*



Judith Ferréyra
Jefa de Departamento
Control Operativo Regional
D.C. y F.S. - DINATRAM



Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

000047
Paraguay
de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

San Lorenzo, 23 de septiembre de 2021

Señor

Alberto Ramón Fernández

Presente

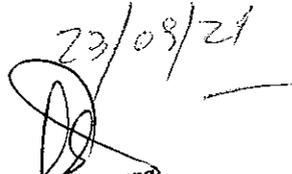
La Dirección Nacional de Transporte (DINATRAM), cumple en notificarle: que se encuentra en transgresión a la LEY 1590/2000, CAPITULO I, CREACION, NATURALEZA Y FINES, en su Art. 1°; Establece un Sistema de Transporte, que determina a través de los organismos creados en la presente Ley, políticas y regulaciones integrales de tránsito y transporte a nivel metropolitano, municipal, intermunicipal, departamental nacional e internacional, en lo que compete a la parte paraguaya de pasajeros y cargas. Capitulo III DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE FUNCIONES Y COMPETENCIA Art. 13°, inciso j) Disponer el retiro de la circulación de las unidades de transporte que contravengan las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentos: Resolución N° 830/18 y Resolución N° 341/16. La misma será pasible de sanciones previstas en las mencionadas reglamentaciones con una multa de hasta 173 jornales, así como la remisión de los antecedentes a la justicia Ordinaria competencia penal (Fiscalía), a los efectos de la investigación de la supuesta comisión de hechos tipificados en el Código Penal Paraguayo (Exposición y Peligro en el tránsito Terrestre) y otros delitos o transgresiones anexas.

Patente: AYX 920.

MERCEDES BENZ. SPRINTER

[15 PASAJEROS]

23/09/21


Judith Ferreyra
Jefa de Departamento
Control Operativo Regional
D.C. y F.S. - DINATRAM

Visión: "Consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando"



DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

GOBIERNO NACIONAL

Por la Gente

000048

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Judith Ferreyra
Jefa de Departamento
Control Operativo Regional
C. y F. B. - DINATRAM

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DEL TRANSPORTE

PLANILLA DE CONTROL TRANSPORTE DE CARGAS NACIONAL E INTERNACIONAL

DIY FECHA: Sábado 25-09-21

POSTO DE CONTROL: PSC

N°	PROPIETARIO	PLACA N°	VENCIMIENTO	HORA DE CONTROL	OBSERVACIONES
1	Transp Sra Maria	ATK689	17.01.22		
2	Rosangel Monreal	BNT380	24.05.22		
3	Ma. de los Angeles	B00818	26.05.22		
4	TMA	BFK590	25.11.21		
5	Wilfredo Diaz	2A0778	13.05.22		
6	Paulis Otazo	AAET990	19.09.21		
7	Ecamiqa	AAET930	09.10.21		
8	Josefa Zanetti	BDA974	29.08.22		
9	Cavariano Troche	AAGC068	23.02.22		
10	Ricardo Ramirez	ACX626	21.05.22		
11	TMA	AXE588	18.02.22		
12	Porfirio Ortiz	KAS687	18.09.22		
13	Florencia Cabrera	ADJ573	10.02.22		
14	Isabel Cristobal	AADK648	11.06.22		
15					

FISCALIZADOR:	Juan Galcano
C.I. N°	
FISCALIZADOR:	Carlos Gomez
C.I. N°	
FISCALIZADOR:	Sodith Ferrer
C.I. N°	
FISCALIZADOR:	Isidro Velazquez
C.I. N°	

OBSERVACIONES:	

Visión: "Consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

Por la Gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Judith Ferreyra
Jefa de Departamento
de Control Operativo Regional
de F.S. - DINATRAM

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DEL TRANSPORTE
PLANILLA DE CONTROL TRANSPORTE DE CARGAS NACIONAL E INTERNACIONAL

PUESTO DE CONTROL: _____ DIA Y FECHA: _____

N°	PROPIETARIO	PLACAN°	VENCIMIENTO	HORA DE CONTROL	OBSERVACIONES
1	Osca Oseda	AYR 454	19-07-22		
2	Maria Brito	AGS 720	06-02-22		
3	Exportes Alimentos	BOU 600	01-02-22		
4	Cornelius Neudorf	BGC 610	01-07-21		
5	Rosanna Echaggo	BSR 091	29-10-21		
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

OBSERVACIONES:

FISCALIZADOR:
C.I. N°

Visión: "Consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DEL TRANSPORTE

PLANILLA DE CONTROL TRANSPORTE DE CARGAS NACIONAL E INTERNACIONAL

PUESTO DE CONTROL: Medellin DIA Y FECHA: Miércoles 22.09.21

N°	PROPIETARIO	PLACA N°	VENCIMIENTO	HORA DE CONTROL	OBSERVACIONES
1	la Distribuidora	AAC4047	26.02.22		
2	Col Unidas	ANB3859	30.10.21		
3	Francisco Barreto	OAV094	27.04.22		
4	Benicio Avevalos	YAB490	15.04.22		
5	Johani Wolf	BZN400	13.07.22		
6	Isabelino Prentte	AXC946	30.01.22		
7	Pinguino	AK0697	04.04.22		
8	José Toledo	AA37582	22.10.21		
9	Fausto Cantero	AABH477	09.03.22		
10	Ramón Peredes	AC4396	28.09.21		
11	Diego González	KNG761	03.11.21		
12	Lois Encina	BTX192	14.02.22		
13	Nancy Orue	SPZ690	07.01.22		
14	Carmelo Jaramba	HAP099	27.12.21		
15	Trans Gamarra	BAAG552	16.12.21		

FISCALIZADOR:	Juan Galeano
C.I. N°	9335463
FISCALIZADOR:	Carlos Gomez
C.I. N°	259148
FISCALIZADOR:	Tsichito Valdez
C.I. N°	223512
FISCALIZADOR:	Judith Ferrera
C.I. N°	9

OBSERVACIONES:	


 Judith Ferrera
 Departamento Operativo Regional
 F.S. - DINATRAM

Visión: "Consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 161

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA OPERATIVA INTEGRAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN C.D. N. °: 975/2021, EN EL DEPARTAMENTO DE MISIONES, DEL 27 Y 28 DE SETIEMBRE DE 2021.

San Lorenzo, 21 de setiembre de 2021

VISTO: El Memorándum de fecha 24 de agosto de 2021, donde el Lic. Carlos Rivas, Coordinador General, en atención a las tareas determinadas conforme a la Resolución del Consejo N° 975/21, solicita la asignación de un móvil de la Institución para su uso en las tareas determinadas en dicha Resolución y la designación del Arq. Victor Alfonso Cattonar, Coordinador Técnico, como chofer responsable; a partir del 27 al 28 de setiembre de 2021, en el Dpto. de Misiones; y,

CONSIDERANDO: Que, la Resolución C.D. N. °: 975 de fecha 20 de agosto de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA OPERATIVA INTEGRAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA, AMAMBAY Y CANINDEYÚ, QUE PERMITAN ESTABLECER LOS MECANISMOS DE FACTIBILIDAD DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DINATRAN, Y SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS COORDINADORES A FIN DE REALIZAR LAS REFERIDAS TAREAS".

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 139 de fecha 26 de agosto de 2021, remite la disponibilidad presupuestaria con los cálculos correspondientes a un mes que se llevará a cabo el trabajo y solicita la Resolución, conforme al Decreto 5076/2021 Art. 9° Reglamentación del artículo 5° de la ley, en la cual se deben establecer los montos asignados.

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 352 de fecha 25 de agosto de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, conforme al Plan Financiero para el Ejercicio Fiscal 2021, a los funcionarios Carlos Alberto Rivas y Victor R. Alfonso Cattonar, para Ayolas - Ituzaingo, del 27 al 28 de setiembre de 2021, a fin de realizar trabajos de Evaluación Técnica Operativa Integral, conforme a lo establecido en la Resolución C.D. N. °: 975/2021.

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a

Lic. Karla Macchi Unzain
Secretaria General



Abg. Juan José Vidal Bonino
Director Nacional de Transporte



RESOLUCIÓN DN N° 161

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA OPERATIVA INTEGRAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN C.D. N. °: 975/2021, EN EL DEPARTAMENTO DE MISIONES, DEL 27 Y 28 DE SETIEMBRE DE 2021.

...///...

la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar trabajos de Evaluación Técnica Operativa Integral, conforme a lo establecido en la Resolución C. D. N. °: 975/2021, según el siguiente cronograma:

FECHAS	CIUDADES	DEPARTAMENTO	FUNCIONARIOS
Del 27 al 28/09/2021	Ayolas – Ituzaingó	Misiones	Carlos A. Rivas Paniagua, C.I. N° 1.115.919.- Victor R. Alfonso Cattonar, C.I. N° 545.774, Chofer.

Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes Setecientos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve (gs. 792.459) y vehículo, según corresponda.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

[Handwritten signature]

[Circular stamp: DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE DINATRAN San Lorenzo - Paraguay]

[Rectangular stamp: Abg. Juan Carlos Ibañez Bordini Director Nacional de Transporte DINATRAN]

Karen C. Macchi Unzain
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 162

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA OPERATIVA INTEGRAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN C.D. N. °: 975/2021, EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, DEL 29 Y 30 DE SETIEMBRE DE 2021.

San Lorenzo, 24 de setiembre de 2021

VISTO: El Memorándum de fecha 24 de agosto de 2021, donde el Lic. Carlos Rivas, Coordinador General, en atención a las tareas determinadas conforme a la Resolución del Consejo N° 975/21, solicita la asignación de un móvil de la Institución para su uso en las tareas determinadas en dicha Resolución y la designación del Arq. Victor Alfonso Cattonar, Coordinador Técnico, como chofer responsable; a partir del 29 al 30 de setiembre de 2021, en el Dpto. de Itapúa; y,

CONSIDERANDO: Que, la Resolución C.D. N. °: 975 de fecha 20 de agosto de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA OPERATIVA INTEGRAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA, AMAMBAY Y CANINDEYÚ, QUE PERMITAN ESTABLECER LOS MECANISMOS DE FACTIBILIDAD DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DINATRAN, Y SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS COORDINADORES A FIN DE REALIZAR LAS REFERIDAS TAREAS".

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 139 de fecha 26 de agosto de 2021, remite la disponibilidad presupuestaria con los cálculos correspondientes a un mes que se llevará a cabo el trabajo y solicita la Resolución, conforme al Decreto 5076/2021 Art. 9° Reglamentación del artículo 5° de la ley, en la cual se deben establecer los montos asignados.

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 352 de fecha 25 de agosto de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, conforme al Plan Financiero para el Ejercicio Fiscal 2021, a los funcionarios Carlos Alberto Rivas y Victor R. Alfonso Cattonar, para Encarnación (Dpto. de Itapúa), del 29 al 30 de setiembre de 2021, a fin de realizar trabajos de Evaluación Técnica Operativa Integral, conforme a lo establecido en la Resolución C.D. N. °: 975/2021.

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a

Handwritten signatures and official stamps of Lic. Karen C. Macchi Gonzain, Abg. Juan José Vidal Bonino, and the DINATRAN seal.

VISION: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 162

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA OPERATIVA INTEGRAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN C.D. N. °: 975/2021, EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, DEL 29 Y 30 DE SETIEMBRE DE 2021.

...///...

la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar trabajos de Evaluación Técnica Operativa Integral, conforme a lo establecido en la Resolución C. D. N. °: 975/2021, según el siguiente cronograma:

FECHAS	CIUDADES	DEPARTAMENTO	FUNCIONARIOS
Del 29 al 30/09/2021	Encarnación	Itapúa	Carlos A. Rivas Paniagua, C.I. N° 1.115.919.- Victor R. Alfonso Cattonar, C.I. N° 545.774, Chofer.

Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes Un millón cuatrocientos ocho mil ochocientos quince (gs. 1.408.815) y vehículo, según corresponda.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Lic. Karen C. Macchi Unzain, Secretaría General, Dirección Nacional de Transporte



Abg. José Vidal Bonins, Director Nacional de Transporte, DINATRAN



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 163

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA OPERATIVA INTEGRAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN C.D. N. °: 975/2021, EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, EL 01 DE OCTUBRE DE 2021.-----

San Lorenzo, 24 de setiembre de 2021

VISTO: El Memorándum de fecha 24 de agosto de 2021, donde el Lic. Carlos Rivas, Coordinador General, solicita la asignación de un móvil de la Institución para su uso en las tareas determinadas conforme a la Resolución del Consejo N° 975/21 y la designación del Arq. Victor Alfonso Cattonar, Coordinador Técnico, como chofer responsable; el día 01 de octubre de 2021, en el Dpto. de Amambay; y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Resolución C.D. N. °: 975 de fecha 20 de agosto de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA OPERATIVA INTEGRAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA, AMAMBAY Y CANINDEYÚ, QUE PERMITAN ESTABLECER LOS MECANISMOS DE FACTIBILIDAD DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DINATRAN, Y SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS COORDINADORES A FIN DE REALIZAR LAS REFERIDAS TAREAS".-----

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 141 de fecha 31 de agosto de 2021, remite la disponibilidad presupuestaria con los cálculos correspondientes a un mes que se llevará a cabo el trabajo y solicita la Resolución, conforme al Decreto 5076/2021, Art. 9° Reglamentación del artículo 5° de la ley, en la cual se deben establecer los montos asignados.-----

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 357 de fecha 02 de setiembre de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, conforme al Plan Financiero para el Ejercicio Fiscal 2021, a los funcionarios Carlos Alberto Rivas y Victor R. Alfonso Cattonar, para Pedro Juan Caballero (Dpto. de Amambay), el 01 de octubre de 2021, a fin de realizar trabajos de Evaluación Técnica Operativa Integral, conforme a lo establecido en la Resolución C.D. N. °: 975/2021.-----

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.-----

Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte



Abg. Juan José Vidal Bonino
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

VISION: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema"



RESOLUCIÓN DN N° 163

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA OPERATIVA INTEGRAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN C.D. N. °: 975/2021, EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, EL 01 DE OCTUBRE DE 2021.-----

...///...

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar trabajos de Evaluación Técnica Operativa Integral, conforme a lo establecido en la Resolución C. D. N. °: 975/2021, según el siguiente cronograma:

FECHAS	CIUDADES	DEPARTAMENTO	FUNCIONARIOS
01/10/2021	Pedro Juan Caballero	Amambay	Carlos A. Rivas Paniagua, C.I. N° 1.115.919.- Victor R. Alfonzo Cattonar, C.I. N° 545.774, Chofer.

Artículo 2°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.-----

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes Cuatrocientos cuarenta mil doscientos cincuenta y cinco (gs. 440.255) y vehículo, según corresponda.-----

Artículo 4°.- |Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

[Handwritten signature]
 Lic. Karen C. Macchi Unzain
 Secretaria General
 Dirección Nacional de Transporte
 DINATRAN

[Circular stamp: DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE DINATRAN]

[Handwritten signature]
 Abg. Juan José Vidal Bonin
 Director Nacional de Transporte
 DINATRAN



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

San Lorenzo, 18 de octubre de 2021

MEMORÁNDUM ETOI N° 15/2021

RECURRENTE: LIC. CARLOS A. RIVAS - ARQ. VICTOR ALFONZO CATTONAR, remiten el 2° Informe Preliminar de las tareas previstas conforme a la Resolución CD N° 975 de fecha 20 de agosto de 2021, correspondiente a los días 13 al 30 de setiembre de 2021.

PROVIDENCIA A LA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a fin de remitir al Departamento de Rendición de Cuentas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTES
 Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Secretaría Ejecutiva Consejo	
Dirección Gral. Gabinete	
Dirección Gral. Gestión de Talentos H	
Dirección Gral. Transporte Terrestre	
Dirección Gral. Planificación de S. de T.	
Dirección Gral. Control y Fisc. de Servicios	
Dirección Gral. Asuntos Jurídicos	
Dirección Auditoría Interna	
Unidad Op. de Contrataciones	
Dirección Insp. Técnica Vehicular	
Dirección Administrativa	
Dirección de Finanzas	
Unidad de Relaciones y Negociaciones Int.	
Unidad de Asesoría	
Unidad de Apoyo	

FECHA: 18 OCT 2021



Dirección Gral. de Administración y Finanzas
 DINATRAN

Recibido por: [Signature]

Firma: [Signature]

Fecha: 18 OCT 2021

[Large handwritten signature]

VISIÓN: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

MEMORANDUM

Al: Abog. MIGUEL OJEDA, Director General
Dirección General de Gabinete - DINATRAN

De: Lic. CARLOS A. RIVAS, Coordinador General
Arq. VICTOR ALFONZO CATTONAR, Coordinador Técnico



Referencia: Elevar el 2º Informe Preliminar de las tareas previstas conforme a la Resolución CD N° 975/2021 – 20 de agosto de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACION DE UNA EVALUACION TECNICA OPERATIVA INTEGRAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA, AMAMBAY Y CANINDEYÚ QUE PERMITAN ESTABLECER LOS MECANISMOS DE FACTIBILIDAD DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACION INSTITUCIONAL DE LA DINATRAN, Y SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS COORDINADORES A FIN DE REALIZAR LAS REFERIDAS TAREAS"

Correspondiente a los días: 13 al 30 de setiembre de 2021.

Fecha: 15 de octubre de 2021.

Remitimos a Ud., y por su intermedio al Consejo de la DINATRAN, para los fines consiguientes, el Informe REFERIDO A LAS TAREAS DESARROLLADAS establecidas en la Resolución CD N° 975/2021 – 20 de agosto de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACION DE UNA EVALUACION TECNICA OPERATIVA INTEGRAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA, AMAMBAY Y CANINDEYÚ QUE PERMITAN ESTABLECER LOS MECANISMOS DE FACTIBILIDAD DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACION INSTITUCIONAL DE LA DINATRAN, Y SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS COORDINADORES A FIN DE REALIZAR LAS REFERIDAS TAREAS"

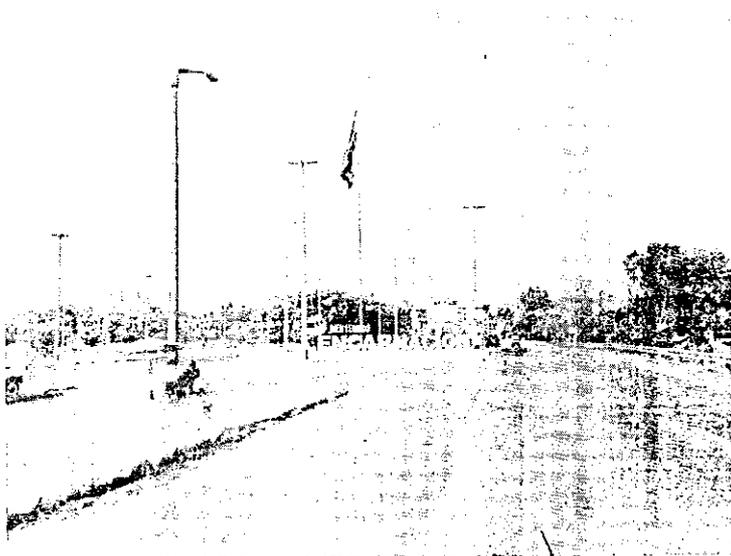
Las actividades llevadas a cabo conforme a la Resolución mencionada, comprende: del 13 al 30 de setiembre de 2021 - Ciudad de Encarnación y Distritos aledaños y la ciudad de Ayolas – Coronamiento de la Represa YACYRETA.

C.C: Dirección General de Administración y Finanzas.

Julio S.
Ojeda
18/10/21 10:51

OBJETIVOS

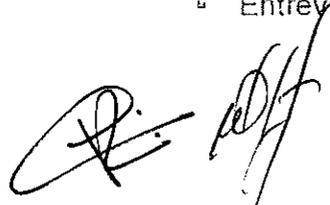
Descripción del relevamiento



Recabamos toda la información técnica – operativa a fin de estructurar los procesos de la habilitación y funcionamiento de dicha OFICINA REGIONAL, en la cual operen las Direcciones de la DINATRAN del área de Transporte Terrestre, Fiscalización y Control, Administración y Finanzas, ITV, Relaciones Internacionales, lo que nos permitirá facilitar, a todo el Departamento de ITAPUA y Distritos circunvecinos, los Servicios que brinda nuestra Institución a los usuarios del sector transporte, sin necesidad de trasladarse a las Oficinas de la Central en la ciudad de San Lorenzo.

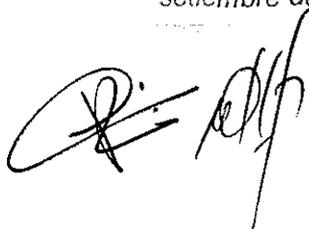
Las tareas se basaron en los siguientes puntos;

- Recopilación de las informaciones técnicas y operativas para ESTABLECER LOS MECANISMOS DE FACTIBILIDAD DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACION INSTITUCIONAL, basado en los siguientes aspectos:
 - Visita de información a las Autoridades Nacionales, Departamentales y Municipales.
 - Verificación de los permisos de explotación, itinerarios, horarios y frecuencias del servicio nacional en la Terminal de Ómnibus de Encarnación.
 - Acopio de información sobre las necesidades de los usuarios.
 - Itinerarios de cobertura, con los ramales, líneas y categorías de los servicios de empresas de pasajeros permisionarias (rutas nacionales y ramales de la red vial en el Departamento de Itapuá, con el objeto de actualización del estudio del I.P.K. (Índice de Parámetros por Kilómetro).
 - Verificación y relevamiento para el establecimiento de nuevos Pasos de Frontera:
 - Pto Triunfo (Py) – Pto Príncipe (Arg.)
 - Puerto 7 de Agosto (Py) - Pto Piray (Arg.), conocido como AVATI RAPE.
 - Relevamiento y evaluación sobre el funcionamiento de la Oficina de la DINATRAN en el área del Coronamiento de la Represa YACYRETA (Ayolas – Ituzaingó), habilitado para el paso de vehículos particulares y servicio de transporte entre Ayolas (Py) – Ituzaingó (Ar).
 - Verificación de servicios vecinales fronterizos y recorrido de evaluación de itinerarios.
 - Entrevista con las Autoridades Municipales.



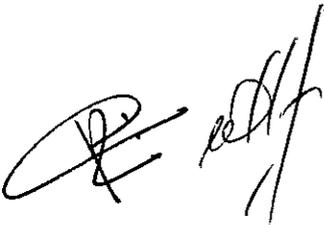
Resoluciones DN que establecen las tareas

Resolución N°	Localidad	Funcionarios designados
<p align="center">156/2021</p> <p>Por la cual se comisiona a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar trabajos de evaluación técnica operativa integral, conforme a lo establecido en la Resolución C.D. N° 975/2021, en el Departamento de Itapúa, del <u>13 al 17</u> de setiembre de 2021.</p>	<p>Fram La Paz Pirapó Jesús Itapúa</p>	<p>Carlos A. Rivas Paniagua C.I N° 1.115.919.-</p> <p>Victor Alfonso Cattonar C.I N° 545.774.</p>
<p align="center">158/2021</p> <p>Por la cual se comisiona a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar trabajos de evaluación técnica operativa integral, conforme a lo establecido en la Resolución C.D. N° 975/2021, en el Departamento de Itapúa, del <u>20 al 24</u> de setiembre de 2021.</p>	<p>Pto. Triunfo (Py), Pto. Príncipe (Arg.), Pto. 7 de Agosto (Py), Pto. Piray (Arg.) conocido como Avatí Rape.</p>	<p>Carlos A. Rivas Paniagua C.I N° 1.115.919.-</p> <p>Victor Alfonso Cattonar C.I N° 545.774.</p>
<p align="center">161/2021</p> <p>Por la cual se comisiona a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar trabajos de evaluación técnica operativa integral, conforme a lo establecido en la Resolución C.D. N° 975/2021, en el Departamento de Itapúa, del <u>27 al 28</u> de setiembre de 2021.</p>	<p>Ayolas Departamento de Misiones</p>	<p>Carlos A. Rivas Paniagua C.I N° 1.115.919.-</p> <p>Victor Alfonso Cattonar C.I N° 545.774.</p>
<p align="center">162/2021</p> <p>Por la cual se comisiona a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar trabajos de evaluación técnica operativa integral, conforme a lo establecido en la Resolución C.D. N° 975/2021, en el Departamento de Itapúa, del <u>29 al 30</u> de setiembre de 2021.</p>	<p>Encarnación, Itapúa</p>	<p>Carlos A. Rivas Paniagua C.I N° 1.115.919.-</p> <p>Victor Alfonso Cattonar C.I N° 545.774.</p>



Municipios visitados

ENCARNACION
CAMBYRETA
SAN JUAN DEL PARANA
CAPITAN MIRANDA
BELLA VISTA
TRINIDAD
JESUS
HOHENAU
OBLIGADO
PIRAPO
LA PAZ
CAPITAN MEZA
NATALIO (Pto Triunfo)
CARLOS ANTONIO LOPEZ (Pto 7 de Agosto)
TOMAS ROMERO PEREIRA (Ma AUXILIADORA)
SAN COSME Y DAMIAN
AYOLAS (Misiones)



AREA Y POBLACION

ITAPUA



Superficie	Poblacion	Densidad (hab/km)
16. 525 km ²	453.692	28

- Capital departamental: Encarnación.
- Es mayoritariamente rural, y con una ligera predominancia de hombres.
- Residen en el departamento más de 2.000 indígenas.

El departamento está dividido en 30 Distritos:

Encarnación, Bella Vista, Cambyretá, Capitán Meza, Capitán Miranda, Nueva Alborada, Carmen del Paraná, Coronel Bogado, Carlos Antonio López, Natalio, Fram, General Artigas, General Delgado, Hohenau, Jesús, Leandro Oviedo, Obligado, Mayor Otaño, San Cosme y Damián, San Pedro del Paraná, San Rafael del Paraná, Trinidad, Edelira, Tomás Romero Pereira, Alto Verá, La Paz, Yatytyay, San Juan del Paraná, Pirapó.

Descripción del Relevamiento

Existen numerosas inquietudes en referencia al desarrollo de los servicios de transportes de pasajeros y cargas:

Se requiere de un mecanismo más apropiado para la tramitación de documentaciones varias referentes al transporte, específicamente, en la posibilidad de contar con una Oficina que desarrolle sus actividades en el Departamento de Itapúa , que facilitará en gran medida dichas tramitaciones:

- ❖ pago de multas,
- ❖ renovaciones,
- ❖ solicitud de "permisos de excursión",
- ❖ reclamos de cobro irregular de tarifa de pasajes,
- ❖ falta de cobertura de servicios de transporte de pasajeros,
- ❖ incumplimiento de horarios,
- ❖ realización de Cursos de Capacitación para personal municipal,
- ❖ que los Cursos de Cargas Peligrosas puedan ser brindadas en la zona,
- ❖ renovación de las Licencias de Cargas Peligrosas,

La manifestación de varias Autoridades Municipales se basa específicamente en la imperiosa necesidad de contar con empresas de transporte locales que den garantía en el traslado de los ciudadanos, sobre todo a los centros urbanos.

Existen inquietudes de camioneros, que se acercan al local de las Municipalidades a manifestar la necesidad de contar con una Oficina de DINATRAN que atienda los reclamos en referencia a:

- ❖ aplicación de multas,
- ❖ pago de contravenciones,
- ❖ renovación de Licencia de Cargas Peligrosas, etc.



Solicitan una asistencia técnica integral, capacitación a los Agentes de Tránsito.

Cobertura de minibuses (M2, 20 pasajeros) ante carencia del servicio intermunicipal; solicitan asistencia y aclaración técnica. (Municipalidad de Jesús).

Reclamos ante falta del servicio de transporte de pasajeros, por abandono del servicio autorizado por DINATRAM (Municipalidad de Pirapó y La Paz).

En los Puertos Triunfo y 7 de Agosto, existen las balsas, que son para vehículos livianos, las personas utilizan una lancha para el cruce del río. No se pudo estimar el movimiento de personas y el movimiento debido a la prohibición del cruce fronterizo entre Argentina y Paraguay.

El Paso Fronterizo Puerto Triunfo (Py) – Pto Rico (RA), fue solicitado por Paraguay en Reunión Bilateral (XIII), realizada en Buenos Aires en fecha 29/30 de noviembre de 1995. Está pendiente de contestación por parte de la Delegación Argentina.

Instituciones Públicas que funcionan en ambos Puertos: Aduanas, Migraciones y ANNP.

En el Puesto 14 correspondiente al Coronamiento de la Represa de YACYRETA, verificamos que la Oficina de la DINATRAM está disponible.

No está en funciones ninguna de las Instituciones Públicas autorizadas a operar en dicha zona, a excepción de la Dirección de Migraciones que tiene 2 Funcionarios, considerando el cruce eventual de funcionarios argentinos de la Entidad YACYRETA al Paraguay.

Kilometraje recorrido

2.800 km.

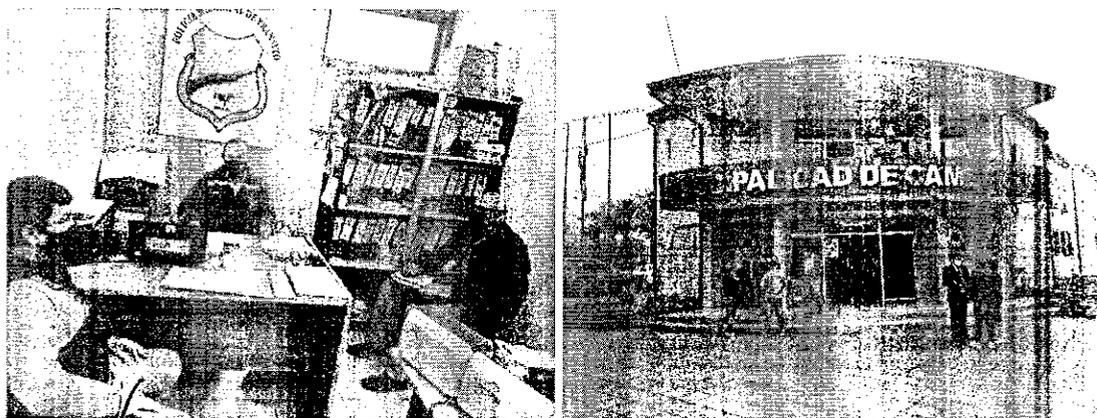
Two handwritten signatures in black ink, one on the left and one on the right, appearing to be initials or names.

MUNICIPIOS RELEVADOS (Tomas fotográficas)

SAN JUAN DEL PARANA



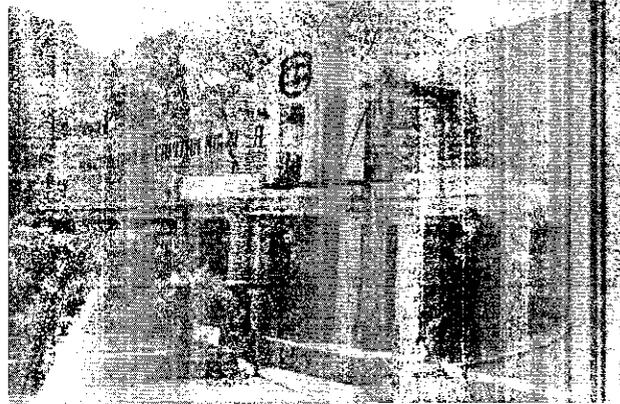
CAMBAYRETA



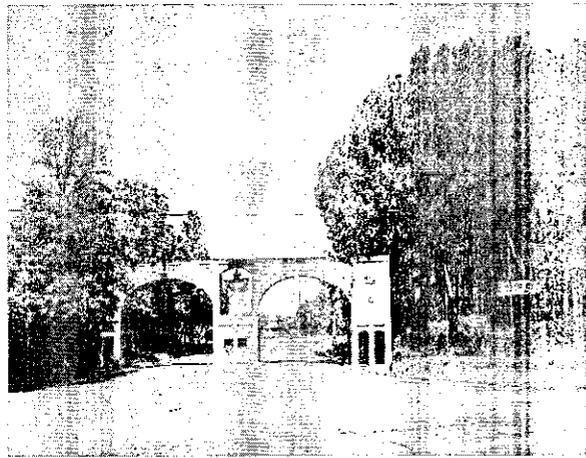
[Handwritten signature]

CAPITAN MIRANDA

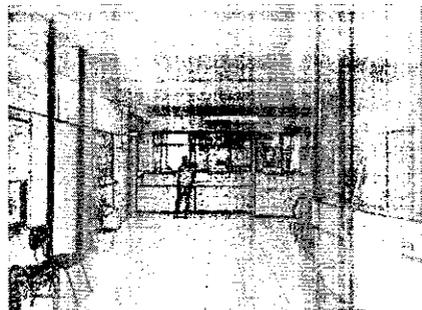
Con el Director de Tránsito
y Jefe de Gabinete



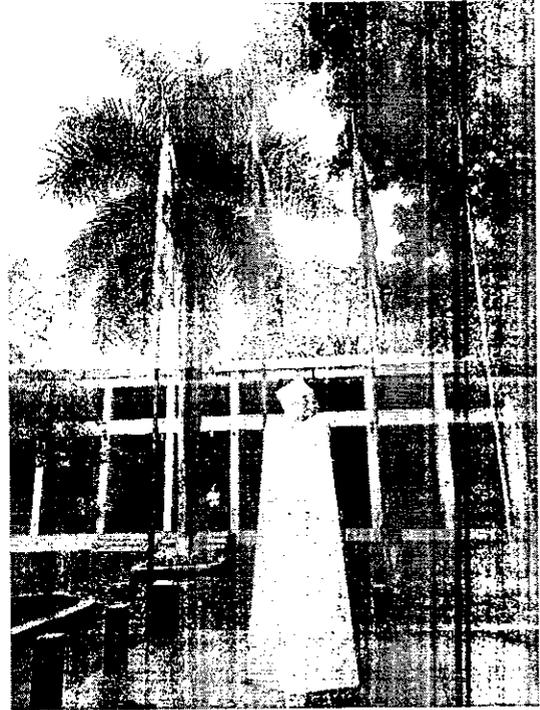
TRINIDAD



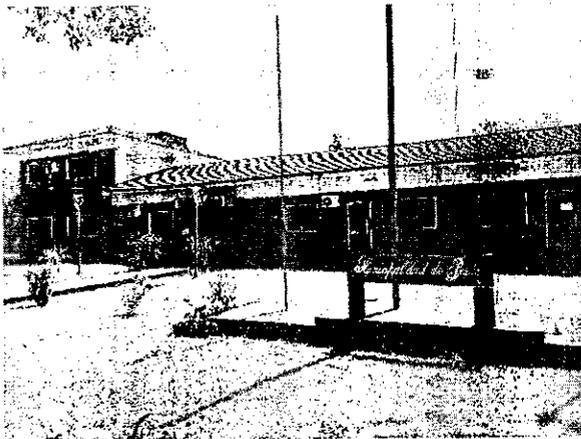
HOHENAU



OBLIGADO



JESUS



Con el Intendente Municipal
y la Jefa de Gabinete



PIRAPO



LA PAZ



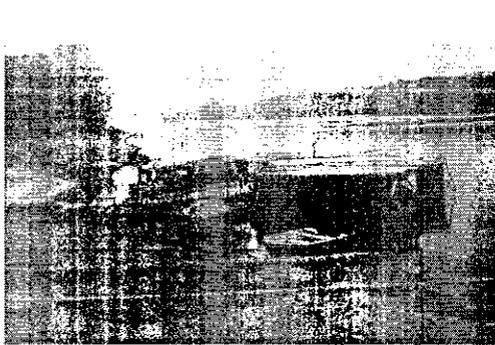
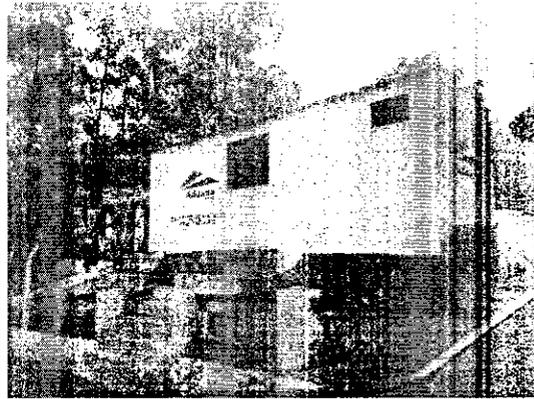
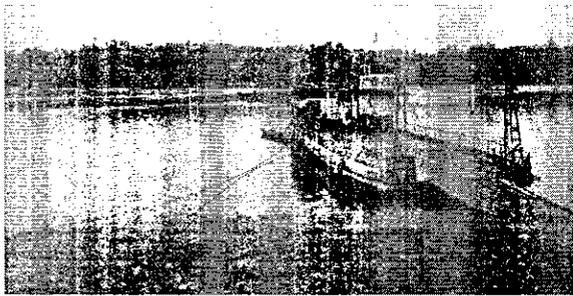
CAP. MEZA



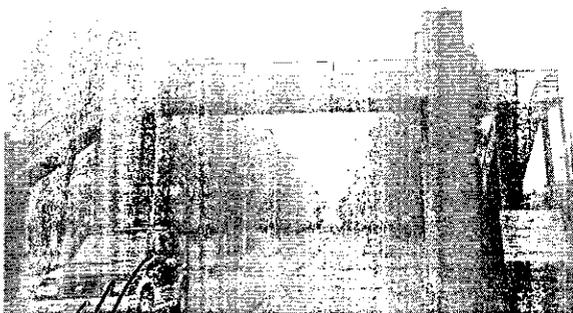
[Handwritten signature]

NATALIO
Y
CARLOS A. LOPEZ

Pto Triunfo y 7 de Agosto



SAN COSME y DAMIAN



[Handwritten signature]

AYOLAS



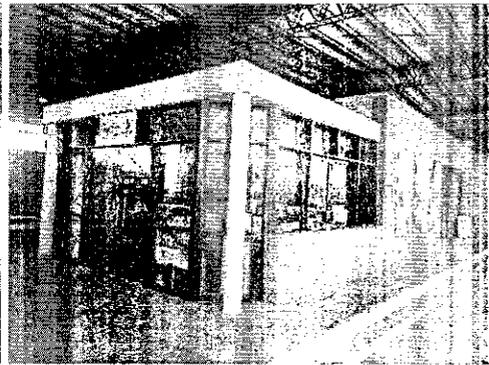
Coronamiento de la Represa Yacyretá



[Handwritten signature]

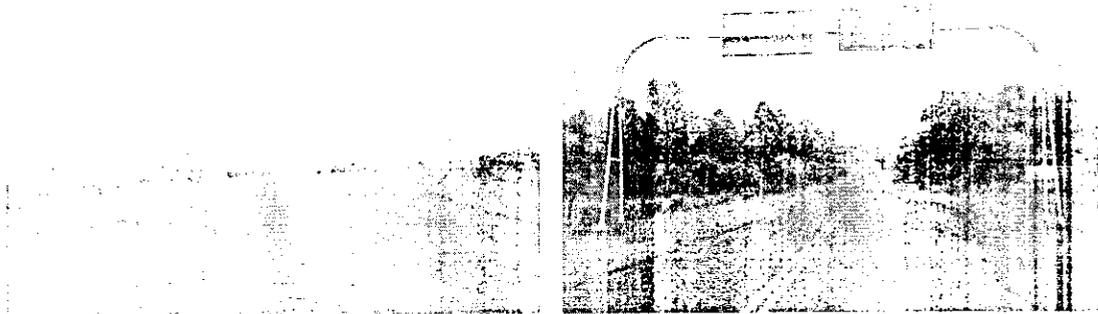
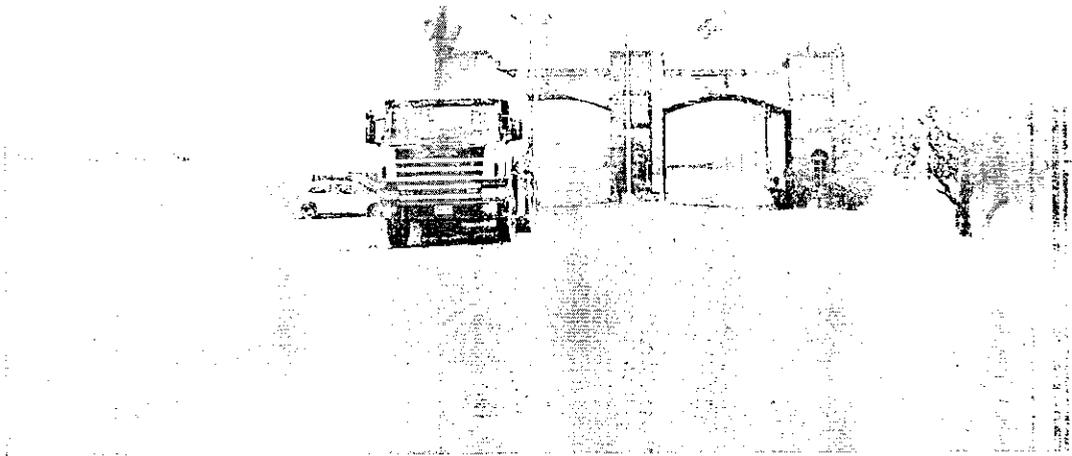


Oficina de la DINATRAN



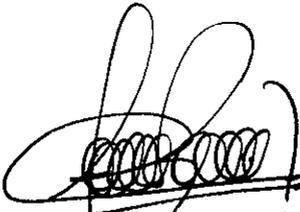
A handwritten signature in black ink, located in the lower-left area of the page. The signature is stylized and appears to be a name followed by a surname.

Puerto TROCIUK



Atentamente.


Arq. VÍCTOR ALFONZO CATTONAR
Coordinador Técnico
Resolución CD N° 975/21


Lic. CARLOS A. RIVAS P.
Coordinador General
Resolución CD N° 975/21



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

ETOI N°: 01/21

MEMORANDUM

Al: Abog. MIGUEL OJEDA, Director General
Dirección General de Gabinete - DINATRAN

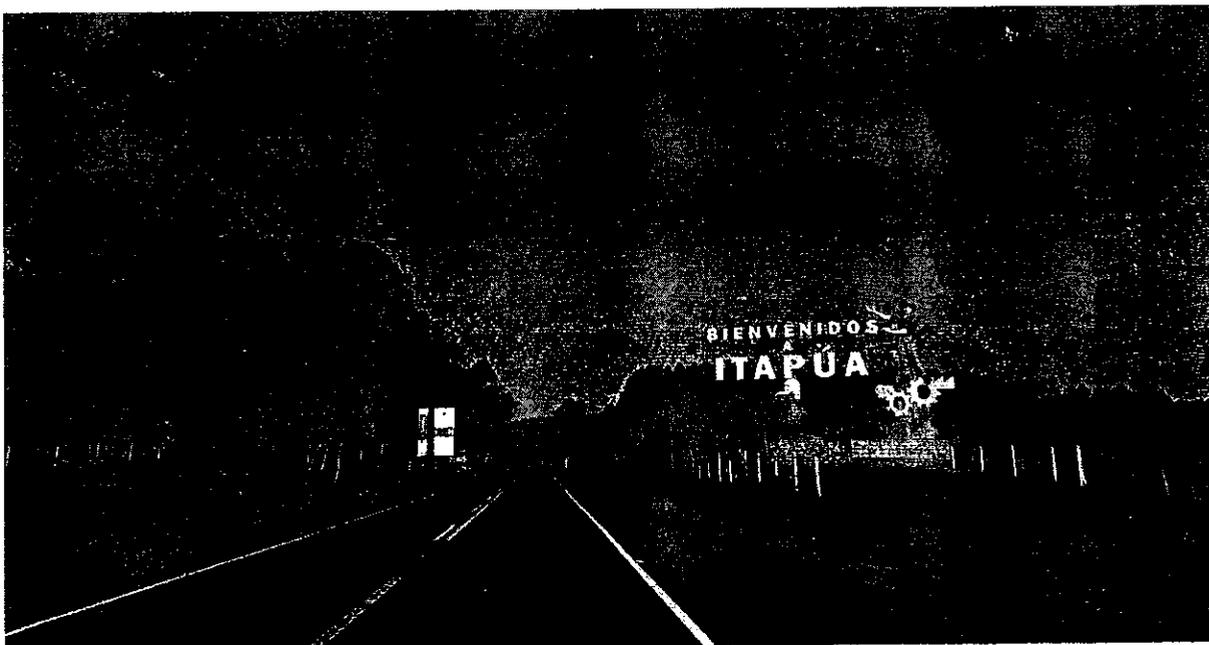
De: Lic. CARLOS A. RIVAS, Coordinador General
Arq. VICTOR ALFONZO CATTONAR, Coordinador Técnico

Referencia: Elevar Informe Preliminar las tareas previstas conforme a la Resolución CD N° 975/2021 – 20 de agosto de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACION DE UNA EVALUACION TECNICA OPERATIVA INTEGRAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA, AMAMBAY Y CANINDEYÚ QUE PERMITAN ESTABLECER LOS MECANISMOS DE FACTIBILIDAD DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACION INSTITUCIONAL DE LA DINATRAN, Y SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS COORDINADORES A FIN DE REALIZAR LAS REFERIDAS TAREAS"

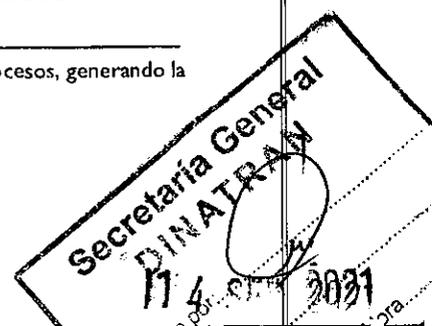
Fecha: 13 de setiembre de 2021.

Remitimos a Ud., y por su intermedio al Consejo de la DINATRAN, para los fines consiguientes, el Informe REFERIDO A LAS TAREAS DESARROLLADAS establecidas en la Resolución CD N° 975/2021 – 20 de agosto de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACION DE UNA EVALUACION TECNICA OPERATIVA INTEGRAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA, AMAMBAY Y CANINDEYÚ QUE PERMITAN ESTABLECER LOS MECANISMOS DE FACTIBILIDAD DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACION INSTITUCIONAL DE LA DINATRAN, Y SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS COORDINADORES A FIN DE REALIZAR LAS REFERIDAS TAREAS"

Las actividades llevadas a cabo conforme a la Resolución mencionada, comprende: Semana del 1 al 10 de setiembre de 2021 - Ciudad de Encarnación y Distritos aledaños.



VISIÓN: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".





MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Visita de información a las Autoridades Nacionales, Departamentales y Municipales.

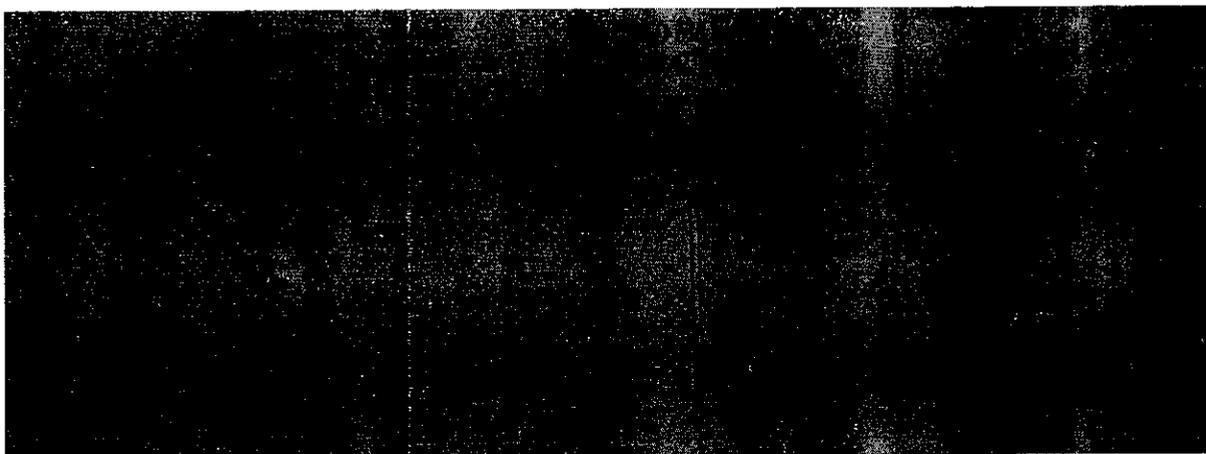
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

En cumplimiento al esquema previsto, hemos visitado a las Autoridades del Departamento (**Gobernación, Oficina Parlamentaria de Itapúa, Intendencia Municipal**) presentando la salutación del Director Nacional Abog. JUAN JOSE VIDAL BONIN, e informar de las tareas que desarrollaremos en el Departamento de ITAPUA y que se circunscriben a evaluar la posibilidad de Apertura de una Oficina Regional de la DINATRAN, como inicio de un proceso de descentralización de nuestra Institución.

Que estaremos recabando toda la información técnica – operativa a fin de estructurar los procesos de la habilitación y funcionamiento de dicha OFICINA REGIONAL, lo que permitirá facilitar, a todo el Departamento de ITAPUA y Distritos circunvecinos, los Servicios que brinda nuestra Institución a los usuarios del sector transporte, sin necesidad de trasladarse a las Oficinas de la Central en la ciudad de San Lorenzo.

En el curso de las conversaciones, nos permitimos solicitar los buenos oficios, a efectos que las Instituciones nos permitan encaminar tareas conjuntas, si se diere el caso, en el desarrollo positivo de las acciones técnico-operativas programadas.

Se ha recibido con mucho beneplácito la iniciativa propuesta por la DINATRAN, para lo cual han manifestado, dejando constancia el apoyo institucional que le irán imprimiendo conforme a la marcha de los procesos previstos en la tarea desplegada.



Oficina Parlamentaria de Itapúa

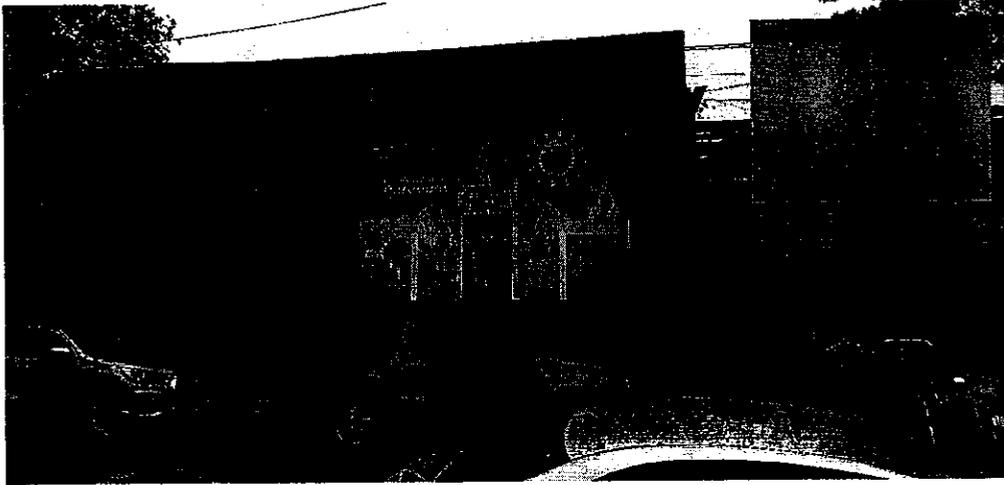
VISIÓN: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Secretaría General
DINATRAN
17 4 SEP 2021



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION



Fuimos recibidos por el Director de Gabinete, Sr. JORGE GONZALEZ, quedando prevista una Audiencia con el Sr. Intendente Dn. SEBASTIAN REMESOWSKY, quien desea hacer una presentación Oficial de la propuesta de la DINATRAN, con presencia de la prensa itapuense para que pueda difundirse a toda la comunidad, dando la importancia que genera para ellos la tarea mencionada.

Así mismo, existe el ofrecimiento de un local para las funciones de la Oficina Regional, en el momento que se concrete la misma. Dicha propuesta, iniciativa del Arquitecto Andrés Morel, Presidente de la Junta Municipal de Encarnación, consiste en ser parte de un Edificio recuperado por la Municipalidad que albergará a todas las Instituciones del Estado que cuentan con Oficinas Regionales en Encarnación (Ande, Senave, Migraciones, Registro Civil, Dinatran, etc).

Igualmente, nos reunimos con el Director General de la Policía Municipal de Transito de Encarnación, Inspector General HUGO SERVIAN, con quien hemos trazado la estrategia de trabajos de relevamiento de datos y desarrollo operativo de evaluación operativa del servicio de transporte urbano e intermunicipal y su impacto en el área urbana.



Dn. Jorge González,
Director General de Gabinete
Municipalidad de Encarnación



Dn. Hugo Servián
Director Gral Policía Municipal de Transito

VISIÓN: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Secretaría General
DINATRAN
11 4
2021



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

TERMINAL DE OMNIBUS – ENCARNACION



Fuimos recibidos por el Director de la Terminal de Omnibus, Sr. CELSO GIMENEZ, a quien transmitimos los alcances de las tareas previstas. Manifestó su vivo interés en colaborar con la tarea y dejando claro su ofrecimiento para un trabajo conjunto en todo lo referente al área de su competencia.

Nos centramos por el momento en el tema referido a la verificación de los permisos de explotación, itinerarios, horarios y frecuencias del servicio nacional en la Terminal de Ómnibus de Encarnación.

- Líneas permisionarias (salidas y llegas)
- Líneas internas (algunas con cierto recorrido intermunicipal)
- Líneas intermunicipales zonales.

Estaremos compartiendo a través de un Informe Técnico Final, con las recomendaciones técnicas y operativas que correspondan.



Reunión con el Director de la terminal de Omnibus
Sr. CELSO GIMENEZ

VISIÓN: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".





MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

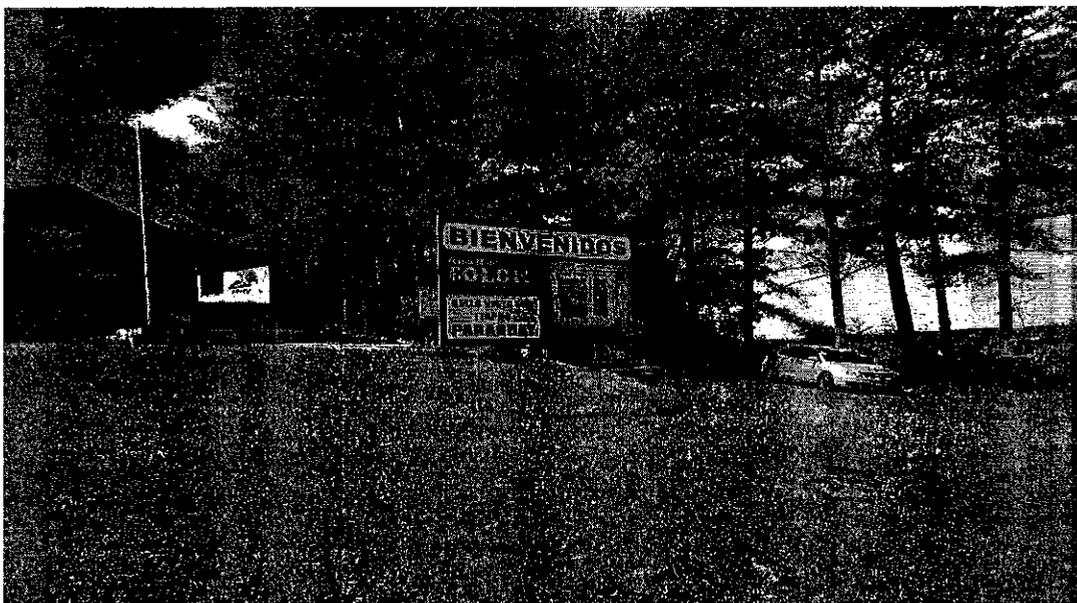
Municipalidad de Bella Vista (Sur)



Fuimos recibidos y tuvimos una entrevista muy productiva con los responsables del Area de Gabinete y Secretaría General, Srta STEFANI SITZMANN, a quien hemos transmitido los alcances de las tareas previstas, ante la ausencia del Intendente Municipal Sr. EDUARDO OSWALD PIPKE por viaje. No obstante se marcó una Audiencia de Trabajo para la semana entrante, considerando la gran importancia que le otorgan a los trabajos a desempeñar con el objetivo puesto en la apertura de la Oficina Regional prevista, teniendo en cuenta las innúmeras consultas que reciben de usuarios zonales y aledaños de otros Distritos en referencia a la **carencia** de servicios de transporte que traslade a sus usuarios a Encarnación y otras zonas, a fin de conectar los servicios con destinos a Asunción, la Zona de Ayolas, Misiones, y María Auxiliadora, mencionadas taxativamente, con frecuencias que satisfagan sus necesidades.

Estaremos embarcados, en las semanas subsiguientes, en el afán de relevar los datos técnicos - operativos de las operadoras habilitadas y contar con una visión general y amplia en relación al desenvolvimiento, avance y la situación por la que atraviesan los usuarios.

PUERTO BELLA VISTA (SUR)



VISIÓN: "Consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

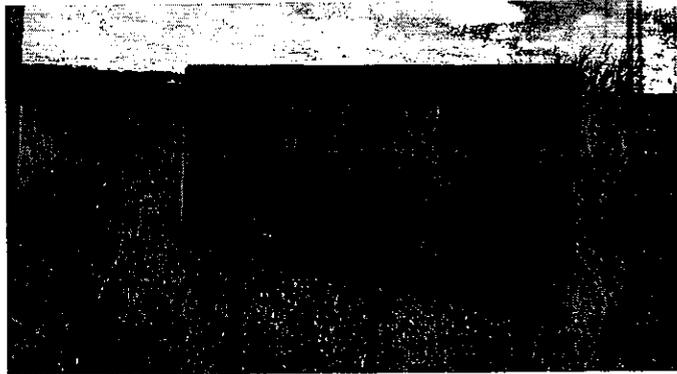
Secretaría General
DINATRAM
14 Sep 2021



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Ubicado a 10 km. del centro urbano de Bella Vista, con rutas asfaltada. La ciudad fronteriza Argentina es Corpus.

En el mismo existen Oficinas de ADUANAS, ANNP y MIGRACIONES.



Cuenta con una Balsa con capacidad para 10 vehículos livianos (no se permiten los minibuses), y para 30 personas aproximadamente. El servicio está actualmente suspendido por la pandemia del Covid-19.



Balsa



Atracadero

No existe línea de transporte entre el Puerto y el centro de Bella Vista.

VISIÓN: "Consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Secretaría General
DINATRAM

14 000 2021



Dirección Nacional
de Transporte

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

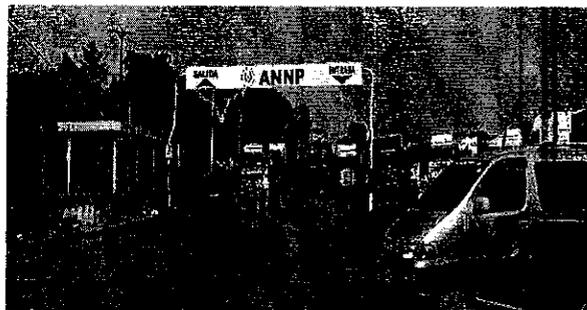
MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

OFICINA PUESTO DE FRONTERA DINATRAN - ENCARNACION

Tuvimos reunión de trabajo, que serán varias, con el Jefe de la Oficina de la DINATRAN, Lic. FULGENCIO DUARTE, a efectos de planificar las tareas específicas del Relevamiento y Evaluación establecidas.



Verificamos que en la cabecera del Puente S. Ignacio de Loyola (lado paraguayo), se realiza el Control Integrado de CARGAS. Participan todos los Organismos de Control: Por el lado argentino, la CNRT a través de la Gendarmería Nacional que realizan las tareas inherentes al Transporte como parte de un Acuerdo Interinstitucional con dicha repartición (CNRT) teniendo la potestad de verificar y controlar, así mismo, todo lo referente a Seguridad Vial y Tránsito, para el ingreso y egreso a nuestro país de unidades de transporte de pasajeros y cargas.



VISIÓN: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Secretaría General
DINATRAN
17 4 SEP 2021



Dirección Nacional
de Transporte

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Horarios de Atención

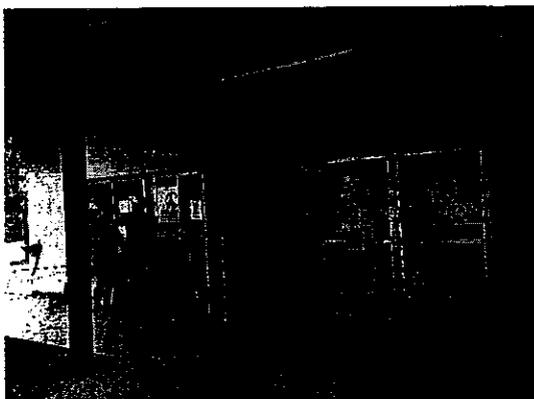
ACI (Area de Control Integrado) – Cargas

Horario: de 07:00 a 19:00 horas de lunes a viernes – Horario MERCOSUR

Sábado: 07:00 a 15:00 horas.

Horario actual por la Pandemia del Covid-19
SOLO PARA PASO DE CAMIONES DE CARGAS.

EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ESTA SUSPENDIDO POR EL TEMA DE LA PANDEMIA COVID-19



Reclamos:

Expedición de Viaje Especial en Circuito Cerrado, Nacional e Internacional.

Cobro de Multas

Pago por Línea

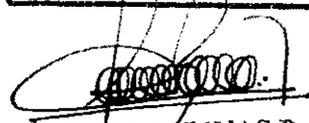
Perforación de la Licencia de Cargas Peligrosas.

Cursos de Capacitación

Curso de Cargas Peligrosas.

Atentamente.


Arq. VÍCTOR ALFONZO CATTONAR
Coordinador Técnico
Resolución CD N° 975/21


Lic. CARLOS A. RIVAS P.
Coordinador General
Resolución CD N° 975/21

Secretaría General DINATRAN	
Recibido por:	<i>Karen Macchi</i>
Firma:	<i>[Signature]</i>
Fecha:	14 SEP 2021 Hora: 11:00

VISIÓN: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".